



# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**QUINCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veintiséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 54/100 DÓLARES (\$ 25,661.54) a MODEL, S.A. DE C.V.**, en concepto de Pago de Segunda Estimación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE"**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de Segunda Estimación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERIO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE"	\$ 25,661.54	\$ 25,661.54
		A: MODEL, S.A. DE C.V.	\$ 25,661.54	\$ 25,661.54
<b>TOTAL:</b> Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno 54/100 Dólares				\$ 25,661.54

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal MILAGRO ARELY HERNÁNDEZ MENIVAR, para que haga el respectivo pago de las cuentas. **"CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE"** COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEO Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///S. A. G. B. Srío ///RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal



# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

NUMERO QUINCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veintiséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, cuando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de SEISCIENTOS VEINTINUEVE 04/100 DÓLARES (\$ 629.04) a TR Inversiones, S.A. de C.V., en concepto de Pago de Segundo Pago por Prorroga de Supervisión del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERIO CHIPILTE, CANTÓN CASERIO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE". Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Segundo Pago por Prorroga de Supervisión del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERIO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE"	\$ 629.04	\$ 629.04
A. TR Inversiones, S.A. de C.V.			\$	629.04
TOTAL: Seiscientos Veintinueve 04/100 Dólares				\$ 629.04

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal MILAGRO ARELY HERNÁNDEZ MENJIVAR, para que haga el respectivo pago de las cuentas. "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERIO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE" COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///EQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///J.A Flores///S.A.G. B. Sfo.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal



*[Handwritten signature]*

Informando que se han aprobado los siguientes proyectos:

**CONCORDIO** y sus respectivos reglamentos, constituyéndose en el mismo el presente en la sesión municipal de fecha 29 de mayo de 2014, en el salón de sesiones de la Intendencia Municipal de Hato Mayor, República Dominicana, en el momento de haberse reunido el Concejo Municipal con el objetivo de aprobar el presente acuerdo, el cual se aprobó por mayoría de votos, en la siguiente forma: **CONCORDIO** y sus respectivos reglamentos, constituyéndose en el mismo el presente en la sesión municipal de fecha 29 de mayo de 2014, en el salón de sesiones de la Intendencia Municipal de Hato Mayor, República Dominicana, en el momento de haberse reunido el Concejo Municipal con el objetivo de aprobar el presente acuerdo, el cual se aprobó por mayoría de votos, en la siguiente forma:

Nº	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESTIMADO PRECIO	TOTAL PRECIO
1	1	MONTEPRELOPE, HATO MAYOR, CANTON DE SAN PEDRO DE MACORIS, PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA	500.00	500.00
<b>TOTAL</b>				<b>500.00</b>

En fe de lo cual se expusieron y comunicaron a número 20 de la Comisión Municipal de Asesoría Municipal, en la sesión municipal de fecha 29 de mayo de 2014, en el salón de sesiones de la Intendencia Municipal de Hato Mayor, República Dominicana, en el momento de haberse reunido el Concejo Municipal con el objetivo de aprobar el presente acuerdo, el cual se aprobó por mayoría de votos, en la siguiente forma:

**CONCORDIO** y sus respectivos reglamentos, constituyéndose en el mismo el presente en la sesión municipal de fecha 29 de mayo de 2014, en el salón de sesiones de la Intendencia Municipal de Hato Mayor, República Dominicana, en el momento de haberse reunido el Concejo Municipal con el objetivo de aprobar el presente acuerdo, el cual se aprobó por mayoría de votos, en la siguiente forma:

Enmbr: [seccionadministrativa@hato Mayor.gob.do](mailto:seccionadministrativa@hato Mayor.gob.do) o Tel: 3325-5005, 3325-5004 y 3325-5005.

*Secretaría Municipal de Hato Mayor*





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

NUMERO QUINCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veintiséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA-ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 86/100 DÓLARES (\$ 891.86) a TR Inversiones, S.A. de C.V., en concepto de Pago de Segundo Pago de Prorroga de SUPERVISIÓN del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" Periodo del 17 de enero hasta 16 de febrero de 2018. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a: SE HACE CONSTAR. Que los congoales Proprietario José Efraín Quezada Henríquez y Audelio Sigüenza Pichinte, no están de acuerdo y SALVA SU VOTO, en base al Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Segundo Pago de Prorroga de SUPERVISIÓN del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" Periodo del 17 de enero hasta 16 de febrero de 2018.	\$ 891.86	\$ 891.86
TOTAL: Ochocientos Noventa y Uno 86/100 Dólares				\$ 891.86

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas. **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEEQ Henríquez//MNC Peñal//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter **ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA:** cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S. A. DE C. V.**, la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 365,00)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal

haga el respectivo pago el desembolso se hará de las cuentas **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**, para que

CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2018  
TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL

FECHA	KILOMETRAJE	MOTORISTA	PLACA DE VEHICULO	MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	NÚMERO DE VALE	FIRMA DE RECIBIDO	DESTINO O RUTA
02/03/2018	377550		10857		\$ 30.00	919		
02/03/2018	62837		2284	\$ 50.00		920		
08/03/2018	377929		10857		\$ 30.00	921		
13/03/2018	53182		2284	\$ 65.00		922		
13/03/2018	378138		10857		\$ 20.00	923		
18/03/2018	378325		10857		\$ 25.00	924		
18/03/2018	53641		2284	\$ 65.00		925		
21/03/2018	378727		10857		\$ 25.00	926		
23/03/2018	53936		2284	\$ 45.00		927		
23/03/2018	378877		10857		\$ 20.00	928		
					\$ 205.00	\$ 150.00		
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 355.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal

, para que haga el respectivo pago de las cuentas. **FONDOS**

**PROPIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNÍQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter **ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de

**VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 25.00)** en concepto de 25 Refrigerios para personal de alcaldía Municipal de Tenancingo en el marco de la conmemoración del día Internacional de la mujer que se celebra cada 08 de marzo. Realizado el día 08-03-2018. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Refrigerios para personal de alcaldía Municipal de Tenancingo en el marco de la conmemoración del día Internacional de la mujer que se celebra cada 08 de marzo. Realizado el día 08-03-2018	\$ 1.00	\$ 25.00
A:			\$	\$ 25.00
<b>TOTAL: Veinticinco 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 25.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas. **UNIDAD DE**

**LA MUJER DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic.-Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Aldaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakelme Aracefi Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de **DECIJOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$ 18,000.00) a INVERSIONES E & M, S.A. DE C.V.**, en concepto de Pago de **PRIMERA ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS DE CALLE COPALCHAN HACIA LA ESCUELA"** y se cancelara de la cuenta **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS DE CALLE COPALCHAN HACIA LA ESCUELA"** y se cancelara de la cuenta **"CONSTRUCCIÓN DE UACI**, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a: **SE HACE CONSTAR.** Que los concejales Propietario Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte y José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, no están de acuerdo y **SALVA SU VOTO**, en base al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Abono a 1º Estimación por la ejecución del Proyecto: <b>"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS DE CALLE CANTÓN COPALCHAN HACIA LA ESCUELA"</b>	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
A: INVERSIONES E & M, S.A. DE C.V.				\$ 18,000.00
TOTAL: Dieciocho Mil 00/100 Dólares				\$ 18,000.00

**COMUNIQUESE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///JAF Fuentes///RA Torres///EQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez/// JA Flores///S. A. G. B. Sro:///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:  
ACTA NUMERO CATORCE: En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de **Diecisiete 90/100 DÓLARES (\$ 17.90)** en concepto de materiales para uso en la **UNIDAD DE LA MUJER**, de esta municipalidad. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal

, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Bote de Sillicón	\$ 3.00	\$ 3.00
2	2	Bolsa de vejigas	\$ 3.00	\$ 6.00
3	2	Tirro	\$ 0.80	\$ 1.60
4	1	Tijera	\$ 2.50	\$ 2.50
5	14	Plegos de papel bond blanco	\$ 0.20	\$ 2.80
6	4	Plegos de papel bond de colores	\$ 0.50	\$ 2.00
TOTAL: Diecisiete 90/100 Dólares			\$	\$ 17.90

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal MILAGRO ARELY HERNÁNDEZ MENJIVAR, para que haga el respectivo pago de las cuentas UNIDAD DE LA MUJER DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JED Henríquez//MNC Peña//AS Pichinle //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sro.//RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: Imperio Instrumentos, S.A. de C.V., la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 500.00)** por el suministro de: ayuda económica por la Compra de repuestos para instrumentos musicales de banda de paz del Centro Escolar José Mario Henríquez. (Se anexa cotización), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal , para que

haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCIINGO, CUSCATLÁN

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica por Compra de repuestos para instrumentos musicales de banda de paz del Centro Escolar José Mario Henríquez. (Se anexa cotización)	\$ 500.00	\$ 500.00
		A: Imperio Instrumentos, S.A. de C.V.		\$ 500.00
<b>TOTAL:</b> Quinientos 00/100 Dólares			\$	500.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal , para que haga el respectivo pago de las cuentas.

FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCIINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///J.A. Flores///S. A. G. B. Srío.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 5 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (RODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, a Franklin Bahmore Rosales Funes, la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES, (\$ 415.00), POR COMPRA DE REPUESTOS PARA PICK UP NISSAN FRONTIER PLACA M10957, EL DÍA 13/MES 04/ AÑO 2018, desembolso que se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, " Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Galones de aceite motor 15w 40	\$ 30.000	\$ 60.00
2	1	Filtro de aceite motor	\$ 8.000	\$ 8.00
3	3	Pintas de solución	\$ 4.00	\$ 12.00
4	1	Juego de pastillas de freno	\$ 65.00	\$ 65.00
5	1	Balero central de cardán	\$ 85.00	\$ 85.00
6	3	Cruceetas de cardán	\$ 35.00	\$ 105.00
7	1	Bomba auxiliar de closhi	\$ 65.00	\$ 65.00
8	1	Sello auxiliar trasero de caja	\$ 15.00	\$ 15.00
TOTAL: Cuatrocientos Quince 00/100 Dólares			\$	\$ 415.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018.** " COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes://RA Torres://JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño. //RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintín días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INERASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamec del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakelme Arceeli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 5 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de **NOVENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 90.00), PAGO DE MANO DE OBRA DE REPARACION DE PICK UP DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER PLACA N° 10957, DIA: 13MES 04/ AÑO 2018.** Desembolso que se hará de la cuenta: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018,** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Cambio de bolero de cardan	\$ 20.00	\$ 20.00
2	1	Cambio de crucea de cardan	\$ 30.00	\$ 30.00
3	1	Cambio de pastillas de frenos	\$ 15.00	\$ 15.00
4	1	Cambio de bomba de closh	\$ 15.000	\$ 15.00
5	1	Cambio de sello trasero de caja	\$ 10.00	\$ 10.00
TOTAL: Noventa 00/100 Dólares				\$ 90.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de las cuentas:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018.** COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinle, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos Lopez, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que por Acuerdo No. 6 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"**. II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **" MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1.- Erogar del FODES 75%, la cantidad de **VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES, (\$ 24.50)**, en concepto de Pago por la compra de 7 ESCOBAS METÁLICAS, y se cancelara de la cuenta **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7	Escobas Metálicas	\$ 3.50	\$ 24.50
		A.:	\$	\$ 24.50
<b>TOTAL:</b> Veinticuatro 50/100 Dólares				\$ 24.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal **MLAGRO ARELY HERNÁNDEZ MENDIVAR**, para que haga el respectivo pago de las cuentas: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://AF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinle //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio //RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Pila Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, cuando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 7 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO,"**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO,"** por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO,"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, (\$240.00)**, en concepto de Pago por la compra de 2 Estantes Metálicos de 5 anaqueles incluyendo el techo, postes ramurados fabricados de lámina de 1/16", anaqueles fabricados en lámina original de 1/32", ensamblados en pernos hexagonales 1/4 x 1/2, antidestilizantes pintura de esmalte horneable, tratamiento anticorrosivo. y se cancelara de la cuenta **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO,"** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Estantes Metálicos de 5 anaqueles incluyendo el techo, postes ramurados fabricados de lámina de 1/16", anaqueles fabricados en lámina original de 1/32", ensamblados en pernos hexagonales 1/4 x 1/2, antidestilizantes pintura de esmalte horneable, tratamiento anticorrosivo.	\$ 120.00	\$ 240.00
TOTAL:		Docientos Cuarenta 00/100 Dólares		\$ 240.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas: **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO,"** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Siro.//RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintún días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Município de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taquería Salvamex del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 6 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"**.II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **" MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%6), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, a Importaciones y Servicios Diversos, S.A. de C.V., la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES, (\$ 560,00)**, en concepto de Pago por evacuación de 16 metros cúbicos de fosa séptica de Alcaldía Municipal de Tenancingo. El día 19/04/2018, y se cancelara de la cuenta **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por evacuación de 16 metros cúbicos de fosa séptica de Alcaldía Municipal de Tenancingo. El día 19/04/2018	\$ 560.00	\$ 560.00
A: Importaciones y Servicios Diversos, S.A. de C.V.			\$	560.00
TOTAL: Quinientos sesenta 00/100 Dólares			\$	560.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal , para que haga el respectivo pago de las cuentas: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío//F.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintín días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Taqueña Salvame del Municipio de San Rafael Cedros, a las once horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakelme Aracefi Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO **00/100 DÓLARES** (\$ 54.00) en concepto de 25 Refrigerios para mujeres participantes de la jornada de Atención a Mujer en edad Fértil. Realizado el día 10-04-2018 Y 47 Refrigerios para mujeres participantes de Reunión con la Colectiva Fenisita, AMST y Alcaldía Municipal de Tenancingo. El Día 12 de Abril de 2018 Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Avel Hernández Mejívar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: UNIDAD DE LA MUJER DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	Refrigerios para mujeres participantes de la jornada de Atención a Mujer en edad Fértil. Realizado el día 10-04-2018	\$ 0.75	\$ 18.75
2	47	Refrigerios para mujeres participantes de Reunión con la Colectiva Fenisita, AMST y Alcaldía Municipal de Tenancingo. El Día 12 de Abril de 2018	\$ 0.75	\$ 35.25
TOTAL: Cincuenta y Cuatro 00/100 Dólares				\$ 54.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas: UNIDAD DE LA MUJER DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//EQ Hentriquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//CM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sio.//RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
  
  
 Secretario Municipal



# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TRECE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.**, la cantidad de **CIENTO SIETE 49/100 DÓLARES (\$ 107.49)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina

....., para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	CUARTO PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018: Características del Vehículo Asegurado: -Marca y Modelo: HINO XZU720L -Color: Blanco con dist.com -Valor compra: \$22,900.00 -Comprado a: DIDEA -Nº Placas: N2284 -Año: 2013 -Toneladas: 5 -Nº Asientos: 2 -Motor: NO4CVB13113 -Chasis: JHHYCL0HOOK003810	\$ 107.49	\$ 107.49
TOTAL A: MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.			\$	\$ 107.49
TOTAL: Ciento Siete 49/100 Dólares			\$	\$ 107.49

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de las cuentas: FONDOS PROPIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//J.A.Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TRECE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.**, la cantidad de **SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$ 68.95)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina

para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, COMUNÍQUESE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: NISSAN- N/D - Color: Blanco - Valor compra: \$13,230.00 - Comprado a: N/E - Nº Placas: N10957 - Año: 2007 - Toneeladas: 1.5 - Nº Asientos: 5 - Motor: QD32234443 - Chasis: JN1CJUD220745349	\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL A: MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.			\$	\$ 68.95
TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares			\$	\$ 68.95

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de las cuentas FONDOS PROPIO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García-Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en la acta que se suscribe en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO TRECE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichime, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Mansol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que por Acuerdo No. 6 Acta número uno de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"**. II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1.- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de **QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES**, (\$ 510.00), Pago por 5 PARES DE MEDIA BOTA TRACTOR; 5 PARES DE ZAPATOS TAGAT; 2 PARES DE ZAPATOS RAY; 1 PAR DE ZAPATOS KICKERS, y se cancelara de la cuenta **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	PARES DE MEDIA BOTA TRACTOR	\$ 40.00	\$ 200.00
2	5	PARES DE ZAPATOS TAGAT	\$ 40.00	\$ 200.00
3	2	PARES DE ZAPATOS RAY	\$ 35.00	\$ 70.00
4	1	PAR DE ZAPATOS KICKERS	\$ 40.00	\$ 40.00
TOTAL: Quinientos Diez 00/100 Dólares				\$ 510.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de las cuentas **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"**. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//BQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichime //IBAL Recinos//JLP Alfaro//ICM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño //RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NÚMERO TRECE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A. la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$ 212.00)** por el suministro de 106 Almuerzos para participantes de la Jornada de Capacitación de 4 días para el mes de abril 2018 (CDC 2 PROGRAMA EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA SALUD ECS) los días 09.10.11,12/04/2018, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C.B.I. CASERIO EL SITIO DE CANTÓN JINUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Almuerzos para participantes de la Jornada de Capacitación de 4 días para el mes de abril 2018 (CDC 2 PROGRAMA EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA SALUD ECS) el día 09/04/2018	\$ 2.00	\$ 60.00
2	25	Almuerzos para participantes de la Jornada de Capacitación de 4 días para el mes de abril 2018 (CDC 2 PROGRAMA EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA SALUD ECS) el día 10/04/2018	\$ 2.00	\$ 50.00
3	26	Almuerzos para participantes de la Jornada de Capacitación de 4 días para el mes de abril 2018 (CDC 2 PROGRAMA EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA SALUD ECS) el día 11/04/2018	\$ 2.00	\$ 52.00
4	25	Almuerzos para participantes de la Jornada de Capacitación de 4 días para el mes de abril 2018 (CDC 2 PROGRAMA EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA SALUD ECS) el día 12/04/2018	\$ 2.00	\$ 50.00
TOTAL: Doscientos Doce 00/100 Dólares			\$ 212.00	\$ 212.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo. 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de las cuentas: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL SITIO DE CANTÓN JINUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://AF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONTRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO TRECE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018."** II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018."**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil sesis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I.- Erogar del FODES 75%, A **LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 120.00)**, en concepto de Pago por 500 Carnets amarillos para torneo de fútbol masculino Municipal y 100 Carnets verdes para torneo de fútbol masculino Municipal. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500 Carnets amarillos para torneo de fútbol masculino Municipal.	\$ 0.20	\$ 100.00
2	100 Carnets verdes para torneo de fútbol masculino Municipal.	\$ 0.20	\$ 20.00
A:			\$ 120.00
TOTAL: Ciento Veinte 00/100 Dólares			\$ 120.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de las cuentas. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018, COMUNIQUÉSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///JAF Fuentes:///RA Torres:///JEQ Henríquez///MNC Peña///JAS Pichante ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona



Secretario Municipal



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**TRECE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos Lopez, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"; 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de Pago de arbitraje de segunda fecha (4 partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Femenino del día 14-04-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pago de arbitraje de segunda fecha (4 partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Femenino del día 14-04-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
A:			\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares			\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de las cuentas. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///AF Fuentes:///RA Torres:///IEQ Henríquez:///MNC Peña:///AS Pichante ///BAL Recinos:///JLP Alfaro:///CM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Siro:///RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**TRECE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistien debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunion conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides Garcia Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunion.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018." 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00), en concepto de Pago de arbitraje de (Doce partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Masculino del día 15-04-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Doce partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Masculino del día 15-04-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
TOTAL: Doscientos Dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://AF Fuentes//RA Torres//JEO Enriquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//CM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA, Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides Garcia Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**TRECE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, A LA DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"; 1L- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (RODES 75%0), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018";, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE SIETE 50/100 DÓLARES (\$ 7.50), en concepto de Pago de 2 Bolsas de Cal Hidratada para marcar la cancha para torneo de fútbol femenino y fútbol masculino. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. Por lo que la jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones; y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1			
2	Bolsas de Cal Hidratada para marcar la cancha para torneo de fútbol femenino y fútbol masculino.	\$ 3.75	\$ 7.50
A:			
TOTAL: Siete 50/100 Dólares			\$ 7.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio. //RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO TRECE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR** a la cantidad de **CIENTO DOCE 87/100 DÓLARES (\$ 250.00)** en concepto de 125 Almuermos para mujeres participantes del Foro "LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES ESTO TAMBIÉN ES VIOLENCIA" realizado en el marco de la conmemoración del día Internacional de la mujer que se celebra cada 08 de marzo. Realizado el día 21-03-2018. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arely Hernández Mejívar, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **UNIDAD DE LA MUJER DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	125	Almuermos para mujeres participantes del Foro "LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES ESTO TAMBIÉN ES VIOLENCIA" realizado en el marco de la conmemoración del día Internacional de la mujer que se celebra cada 08 de marzo. Realizado el día 21-03-2018	\$ 2.00	\$ 250.00
		A:		\$ 250.00
<b>TOTAL:</b> Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares				\$ 250.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal para que haga el respectivo pago de las cuentas: **UNIDAD DE LA MUJER DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIOUSE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// 1.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





## *Municipalidad de Villa Tenancingo*

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



### EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

“ACTA NUMERO TRECE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diez del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Aprobar EN TODAS SUS PARTES LA CARPETA ECONÓMICA del sub proyecto: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, 2018”. Formulada por LA EMPRESA TR INVERSIONES S. A. de C. V. por un monto de MIL 00/100 DÓLARES (\$ 1,000.00) para ser ejecutada en el año dos mil dieciocho, la fuente de financiamiento es FODES 75%, Girar órdenes a la Tesorera Municipal, para que haga los respectivos pagos desembolsos que se hará de la cuenta: “CAMINOS VECINALES ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///JAF Fuentes:///RA Torres:///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// JA. Flores///S. A. G. B. Srío.///RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "....."

**NUMERO DOCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistentes debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Janeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA:** AUTORIZAR a la señora Tesorera Municipal Interina Licenciada \_\_\_\_\_, abocarse a aperturar UNA (1) CUENTA con su respectivo

monto detallado, dicha gestión la realizará en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA) para ello se deberá registrar su firma en compañía del señor Alcalde municipal Juan Alberto Flores fuentes y el Concejal Propietario (temporal) José Cristian Morales Gómez, serán necesarias dos firmas imprescindiblemente la firma de la TESORERA MUNICIPAL y su respectivo sello. **COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA.**

NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE APERTURA DE LA CUENTA
1	"UNIDAD DE LA MUJER ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018"	500.00

**COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JBO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Sro //RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INPRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO DOCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Piedra Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 5 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018. II-** Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018,** por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018,** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **I-** Erogar del FODES 75%, a Taller Didea, S.A. de C.V., la cantidad de **CUATROCIENTOS 75/100 DÓLARES, (\$ 400.75), por Mantenimiento Preventivo y correctivo de Camión Recolector de desechos Sólidos Placa N2284,** desembolso que se hará de la cuenta **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018,**" Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mano de obra: - Servicio 2 programa 4N320 HINO_XZU - Balancear llantas - Revisar ángulo de alineación y ajustar convergencia - Pueba en carretera - Lavar motor y chasis - lavar vehículo Repuestos: - Chaveas 3/16x2 - Pesa 10 OZ. P/CAMIÓN - Agua desmineral galón - filtro de aceite	\$ 262.570	\$ 262.57
2	1	Lubrificantes: - Lubricantes para cerradura - Wippe - Aceite Mobil Tekna Mega 15w40 - Motil Grease 200 - Lija grano 36 - Grasa dieléctrica	\$ 68.280	\$ 68.28
3	1	A: Taller Didea, S.A. de C.V.	\$ 69.900	\$ 69.90
<b>TOTAL: Mil Cuatrocientos Cuarenta y uno 08/100 Dólares</b>			\$ 400.75	\$ 400.75

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Ghar dñencia a la secciona tesoreria Municipal Interina, Pior de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago de las cuentas **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018,** " CONCUENCIÓN:SESE - Y currenha la presente sesión, que firmamos: /JAF Fuentes/RA Torres//HQ Henríquez//MNC Rebel//AS Pachante //BAL Reinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// JA Flores//S A. G. B. Sht//RIBRUCADAS

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO DOCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA:** AUTORIZAR a la señora Tesorera Municipal Interina Licenciada FLOR DE MARIA HERNÁNDEZ DE SANDOVAL, abocarse a aperturar UNA (1) CUENTA con su respectivo monto detallado, dicha gestión la realizará en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA) para ello se deberá registrar su firma en compañía del señor Alcalde municipal Juan Alberto Flores fuentes y el Concejal Propietario (temporal) José Cristian Morales Gómez, serán necesarias dos firmas imprescindiblemente la firma de la TESORERA MUNICIPAL y su respectivo sello. **SE HACE CONSTAR.** Que los concejales Propietario Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte y Suplente/propietario José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, SALVAN SU VOTO, en base al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA**

NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO DE APERTURA DE LA CUENTA
1	"CONSTRUCCION DE TRAMOS CRITICOS DE CALLE, CANTÓN COPALCHAN HACIA LA ESCUELA	3,000.00

ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesora Municipal Interina, Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago de las cuentas. **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018.** " **COMUNIQUESE.**- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEDQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///LLP Alfaro///CM Gómez/// JA. Flores///S. A. G. B. Sro.///" **RUBRICADAS** "ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO DOCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Síndico Sigüenza Pichinle, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Aleides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1.- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018." 2.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1.- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), en concepto de Pago de arbitraje de segunda fecha (5 partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Femenino del día 07-04-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de segunda fecha (5 partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Femenino del día 07-04-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 75.00	\$ 75.00
TOTAL: Setenta y Cinco 00/100 Dólares				\$ 75.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de las cuentas, FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018, COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//EIQ Henríquez//MNC Peña//IAS Pichinle //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Aleides García Barahona

Secretario Municipal





Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## *Municipalidad de Villa Tenancingo*

### EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO DOCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindicato Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Iakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018."**; 11- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018."**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- **Ergar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de (Doce partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Masculino del día 08-04-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de (Doce partidos de fútbol) del torneo de Fútbol Masculino del día 08-04-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 216.00	\$ 216.00
TOTAL: Doscientos Dieciséis 00/100 Dólares				\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de las cuentas. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018, COMUNIQUESE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///IAF Fuentes:///RA Torres:///EQ Henríquez:///MNC Peña:///AS Pichinte ///BAL Recinos:///ILP Alfaro:///CM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio:///RUBRICADAS"..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelito Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a \_\_\_\_\_, la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 45.00)** en concepto de Ayuda económica para Ana Marian Alfaro

para pago transporte de sus pertenencias desde San Pedro Perulapán hasta Tenancingo por dificultades de fuerza mayor. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para _____ para pago transporte de sus pertenencias desde San Pedro Perulapán hasta Tenancingo por dificultades de fuerza mayor.	\$ 45.00	\$ 45.00
A.:			\$	45.00
<b>TOTAL: Cuarenta y cinco 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 45.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, \_\_\_\_\_, para que haga el respectivo pago de las cuentas. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNÍQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que

firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# *Municipalidad de Villa Tenancingo*

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**NUMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Fuentes, Alcalde Municipal, Mario Nelson Cortez Peña, Audelío Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR, a INÉS LÓPEZ DE ESCOBAR, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 150.00) en concepto de Ayuda económica para movilizar a curación al joven ..... quien sufrió un accidente automovilístico y se quebró un pié y un brazo y son personas de bajos recursos económicos. Girar órdenes a la**

señora Tesorera Municipal Interina ..... para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

N° CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ayuda económica para movilizar a curación al joven quien sufrió un accidente automovilístico y se quebró un pié y un brazo y son personas de bajos recursos económicos.	\$ 150.00	\$ 150.00
A:		\$	\$ 150.00
<b>TOTAL: Ciento Cincuenta 00/100 Dólares</b>			<b>\$ 150.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, ..... para que haga el respectivo pago de las cuentas. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que

firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henuiquez//MNC Peñal//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sho //RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INERASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**NUMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Síndico Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 3, Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”** II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (RODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES (\$ 423.00), a CALTEC, S.A. DE C.V., EN CONCEPTO DE COMPRA DE REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORA Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”** Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UNIDAD DE TAMBOR	\$ 265.00	\$ 265.00
2	1	UNIDAD DE FUSION	\$ 252.21	\$ 252.21
3	1	PF KIT	\$ 80.00	\$ 80.00
			IVA	77.64
TOTAL: Seiscientos Setenta y Cuatro 85/100 Dólares				\$ 674.85

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, .....

para que haga el respectivo pago de las cuentas. **“COMPRA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//IAS Pichinte //IBAL Recinos//IJP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//IS. A. G. B. Siro.//.....RUBRICADAS..... ES CONFIRMAE CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal ACUERDA: CANCELAR, a la cantidad de **CIEN**

**00/100 DÓLARES (\$ 100.00)** en concepto de Abono por compra de 800 tamales como refrigerio

para la vigilia Pascual el día 31-03-2018 en el marco de la semana Santa. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina para que haga el

respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Abono por compra de 800 tamales como refrigerio para la vigilia Pascual el día 31-03-2018 en el marco de la semana Santa.	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL: Cien 00/100 Dólares			\$	100.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de las cuentas: **FONDOS**

**PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que

Firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## Secretaría Municipal de Villa Tenancingo

### EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1.- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**, 2.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%6)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1.- Erogar del **FODES 75%6, A LA CANTIDAD DE OCHENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES (\$ 89.32)**, en concepto de 20 Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo Relámpago de fútbol femenino el día 17/03/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán; 20 Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo Relámpago de fútbol masculino el día 18/03/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Cantidad que se cancela de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018**. Por lo que la Jefe de UACJ, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo Relámpago de fútbol femenino el día 17/03/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 2.00	\$ 40.00
2	20	Almuerzos para organizadores y colaboradores del torneo Relámpago de fútbol masculino el día 18/03/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 2.47	\$ 49.32
TOTAL: Ochenta y Nueve 32/100 Dólares				\$ 89.32

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de las cuentas. **FOMENTO**

**AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peñal//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NÚMERO ONCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Síndico Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de **SEIS MIL TREINTA Y SEIS 53/100 DOLARES (\$ 6,036.53) a P Y G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, en concepto de Pago de **SEGUNDA ESTIMACIÓN** del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" y se cancelara de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO DE CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN". Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a: **SE HACE CONSTAR.** Que los concejales Proprietarios José Efraín Quezada Henríquez y Audelio Sigüenza Pichinte, no están de acuerdo y SALVA SU VOTO, en base al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de segunda ESTIMACIÓN del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"	\$ 6,036.53	\$ 6,036.53
TOTAL: Seis Mil Treinta y seis 53/100 Dólares				\$ 6,036.53

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, para que haga el respectivo pago de la cuenta, "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN." COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Prehinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: \_\_\_\_\_, la cantidad de CUARENTA

**00/100 DÓLARES (40.00)** por el suministro de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de marzo 2018), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de marzo 2018)	\$ 40.00	\$ 40.00
A:			\$	\$ 40.00
<b>TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares</b>			\$	<b>40.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago de las cuentas. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACION DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Siro.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
Ltc. Santos Atorides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Aloides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: , la cantidad de CUARENTA 00/100

DÓLARES (40.00) por el suministro de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de marzo 2018), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina para que haga el

respetivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jiñuco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de marzo 2018)	\$ 40.00	\$ 40.00
A:			\$	\$ 40.00
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares				\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de las cuentas. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JFO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Etc. Santos Alcaides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audeño Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR A: la cantidad de DOSCIENTOS

SETENTA 00/100 DÓLARES (270.00) por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez, Cantón Corral Viejo (Mes de marzo de 2018), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina , para que haga el

respetivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo (Mes de marzo de 2018)	\$ 270.00	\$ 270.00
		A: 1	\$	270.00
<b>TOTAL:</b> Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señora tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de las cuentas. FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUESE: Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MMC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sro.//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Etc. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Elfrán Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Adelmo Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciando Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a A:** , la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA**

**00/100 DÓLARES (270.00)** por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajujuco (Mes de marzo 2018), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina , para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará

de la cuenta: **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACION DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERIO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN**

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajujuco (Mes de marzo 2018)	\$ 270.00	\$ 270.00
	A:	\$	\$ 270.00
<b>TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares</b>			<b>\$ 270.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de las cuentas. **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACION DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERIO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//DEQ Henríquez//NANC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// I.A. Flores//S. A. G. B. Sño. //RUBRRCADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los tres días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

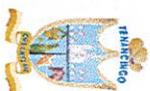




# Municipalidad de Peta Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NÚMERO ONCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Mönge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelíne Araceli Flores está reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Qudorun y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 4 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, CEMENTERIOS, PARQUE, EDIFICIO MUNICIPAL, CASA COMUNAL, Y MERCADO MUNICIPAL 2018", II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, CEMENTERIOS, PARQUE, EDIFICIO MUNICIPAL, CASA COMUNAL, Y MERCADO MUNICIPAL 2018", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, CEMENTERIOS, PARQUE, EDIFICIO MUNICIPAL, CASA COMUNAL, Y MERCADO MUNICIPAL 2018, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE OCHENTA Y TRES 25/100 DÓLARES (\$ 83.25), en concepto de Pago de materiales para reparación de Casa Comunal, la cual se utilizó como Centro de Votación y de Transmisiones el día cuatro de marzo en elecciones dos mil dieciocho, en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, CEMENTERIOS, PARQUE, EDIFICIO MUNICIPAL, CASA COMUNAL, Y MERCADO MUNICIPAL 2018. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	Costaneras de 5 varas para hacer división en la casa comunal para transmisión de datos en las elecciones.	\$ 3.80	\$ 15.20
2	1	Libra de clavos	\$ 1.00	\$ 1.00
3	1	Libra de alambre de amarrar	\$ 1.00	\$ 1.00
4	1	Alicate	\$ 4.00	\$ 4.00
5	1	Bolsa de cemento cessa	\$ 8.75	\$ 8.75
6	1	Carrillada de arena	\$ 1.30	\$ 1.30
7	1	Bolsa de Rep. Para Hinodoro	\$ 6.00	\$ 6.00
8	2	Candados Imacasa	\$ 5.00	\$ 10.00
9	9	Paquetes de bolsa	\$ 1.50	\$ 13.50
10	4	Chorros Truper	\$ 5.00	\$ 20.00
11	1	Teflón	\$ 0.50	\$ 0.50
12	1	Palanca para hinodoro	\$ 2.00	\$ 2.00
TOTAL: Ochenta y tres 25/100 Dólares				\$ 83.25

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, CEMENTERIOS, PARQUE, EDIFICIO MUNICIPAL Y CASA COMUNAL, Y MERCADO MUNICIPAL 2018, COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://AF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Pañal//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sino //RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Auditor Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.", 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.", por lo que la Jefe de UACJ, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Bolsas de Cal Hidratada para marcar la cancha para torneo Relámpago de fútbol femenino y fútbol masculino.	\$ 5.50	\$ 11.00
A:			\$	\$ 11.00
TOTAL: Once 00/100 Dólares			\$	\$ 11.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peñal//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño //RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Consejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Adelio Sigüenza Pichunte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Aracefi Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Consejo Municipal, CONSIDERANDO: I. Que por Acuerdo No. 6 Acta número uno de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"**. II. Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **" MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, a la cantidad de SIETE 00/100 DÓLARES, (\$ 7.00), Pago por 2 PARES DE GUANTES DE CUERO, y se cancelara de la cuenta **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Pares de guante de cuero	\$ 3.50	\$ 7.00
TOTAL: Siete 00/100 Dólares			A:	\$ 7.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichunte //IBAL Recinos//ILP Alarín//JCM Gómez// JA. Flores//IS. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NÚMERO ONCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinté, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (RODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1.- Erogar del FODES 75% LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 45.00), a

EN CONCEPTO DE COMPRA DE UN ROLLO DE ALAMBRE THHN N°12, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Rollo de alambre THHN N°12	\$ 45.00	\$ 45.00
		A:		
TOTAL: Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares			\$	45.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinté //IBAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Srto //RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Ayedres García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinlé, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a la cantidad de

**NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$ 93.00)** por el suministro de 2 cajas de papel bond tamaño carta, 4 cajas de lapiceros bic, 1 ciento de folder tamaño carta, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina , para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Cajas de papel bond tamaño carta	\$ 40.00	\$ 80.00
2	4	Cajas de lapiceros Bic	\$ 1.75	\$ 7.00
3	1	Ciento de Folder Tamaño carta	\$ 6.00	\$ 6.00
TOTAL A:			\$	93.00
TOTAL: Noventa y tres 00/100 Dólares			\$	93.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinlé //BAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. R. Sño //RUBRICADAS//FS CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Síndico Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a \_\_\_\_\_ la cantidad de **CIEN**

**00/100 DÓLARES** (\$ 100.00) en concepto de Último pago por elaboración de 800 tamales como refrigerio para la vigilia Pascual el día 31-03-2018 en el marco de la semana Santa. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Último pago por elaboración de 800 tamales como refrigerio para la vigilia Pascual el día 31-03-2018 en el marco de la semana Santa.	\$ 100.00	\$ 100.00
A: (			\$	100.00
<b>TOTAL: Cien 00/100 Dólares</b>			\$	100.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago de la cuenta.

**"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**. COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//AF Fuentes//RA Torres//JHQ Henríquez//ANNC Paha//AS Pichante //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Siro.//RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NÚMERO ONCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audeño Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a \_\_\_\_\_, la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES** (\$ 100.00) en concepto de Último pago por elaboración de 800 tamales como refrigerio para la vigilia Pascual el día 31-03-2018 en el marco de la semana Santa. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE

## ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018".

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Último pago por elaboración de 800 tamales como refrigerio para la vigilia Pascual el día 31-03-2018 en el marco de la semana Santa.	\$ 100.00	\$ 100.00
A:			\$	100.00
TOTAL: Cien 00/100 Dólares			\$	100.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago de la cuenta.

## "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018".

COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos: RUA Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Pañal//AS Pichinte //BAL Recinos//LP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL. SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## *Municipalidad de Villa Tenancingo*

### EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO ONCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidos del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 3, Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”** II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”**, por lo que es necesario financiar el **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75% LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 84.00), a **TINTAS EPSON L220 CELESTE, AMARILLO, MAGENTA; 2 TINTAS EPSON L220 NEGRO, se cancelara de la cuenta “COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”** Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

No	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	TINTAS EPSON L220 CELESTE, AMARILLO, MAGENTA	\$ 18.00	\$ 54.00
2	2	TINTAS EPSON L220 NEGRO	\$ 15.00	\$ 30.00
A:				\$ 84.00
TOTAL: Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares				\$ 84.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **“COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018”** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// J.A. Flores//IS. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA**

**NUMERO DIEZ:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día trece del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a \_\_\_\_\_, la

cantidad de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00)** en concepto de pago de Refrigerios (Sandwich y Jugo en lata) para reunión de visita de extranjeros del Programa ECS. El día 02/03/2018. Refrigerios (Sandwich y Jugo en Lata) para reunión de Seguimiento al Proyecto de Introducción de Agua Potable en Cantón Ajuluco. El día 08/03/2018. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_, para que haga el respectivo

pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Refrigerios (Sandwich y Jugo en lata) para reunión de visita de extranjeros del Programa ECS. El día 02/03/2018	\$ 1.00	\$ 30.00
2	20	Refrigerios (Sandwich y Jugo en Lata) para reunión de Seguimiento al Proyecto de Introducción de Agua Potable en Cantón Ajuluco. El día 08/03/2018	\$ 1.00	\$ 20.00
A:			\$	\$ 50.00
TOTAL: Cincuenta 00/100 Dólares			\$	\$ 50.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago de las cuentas: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//IRA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//CM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Neilson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos Lopez, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S. A. DE C. V.**, la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 480.00)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Inerina Flor de María Hernández de Sandoxal, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de las cuentas **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO**

**CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018**  
**TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL**

FECHA	KILO METR AJE	MOTORISTA	PLACA DE VEHICULO	MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	NUMERO DE VALE	FIRMA DE RECIBIDO	DESTINO O RUTA
01/02/2018	375981		10957		\$ 25.00	908		
05/02/2018			2284	\$ 40.00		909		
08/02/2018	376122		10957		\$ 25.00	910		
09/02/2018			10957		\$ 25.00	911		
12/02/2018	52234		2284	\$ 55.00		912		
13/02/2018	376439		10957		\$ 30.00	913		
16/02/2018	376622		10957		\$ 30.00	914		
19/02/2018	52473		2284	\$ 50.00		915		
20/02/2018	377028		10957		\$ 30.00	916		
23/02/2018	377301		10957		\$ 30.00	917		
26/02/2018			2284		\$ 25.00	918		
				TOTAL	\$ 145.00	\$ 220.00		\$ 365.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Inerina para que haga el respectivo pago de las cuentas: **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE, COMUNIQUENSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Flores//JRA Torres//JEQ Henríquez//JMC Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Srío//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Allano, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar un aporte por un periodo **DE UN AÑO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2018**, a la sra. \_\_\_\_\_, la cantidad de **VEINTE**

**00/100 DÓLARES (\$ 20.00)** en concepto de Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas \_\_\_\_\_, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio a nivel Nacional e Internacional. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas _____, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País.	\$ 20.00	\$ 20.00
TOTAL: Veinte 00/100 Dólares				\$ 20.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago de la cuenta, **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUESE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//ILP Allano//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño//\_\_\_\_\_RUBRICADAS\_\_\_\_\_ ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMÓ. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFERASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistiendo debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión como con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: CANCELAR a A: EDGAR GIOVANNI SIGÜENZA IRAHETA,** la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (270.00)** por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo (Mes de enero de 2018), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina para que haga el respectivo

pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de Informática en el Centro Escolar José Mario Henríquez Cantón Corral Viejo (Mes de enero de 2018)	\$ 270.00	\$ 270.00
A: . . . . .			\$	\$ 270.00
<b>TOTAL: Doscientos Setenta 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 270.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERÍO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN. COMUNIQUÉSE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño://RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic: Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal






Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra ..... que en su parte conducente dice: ..... ACTA ..... NUMERO ..... NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a OFFICE MART, S.A. DE C.V, la cantidad de **TREINTA Y TRES 30/100 DÓLARES (\$ 33.30)** en concepto de la compra de 10 RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina ..... de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10 Resmas de papel bond tamaño carta	\$ 3.33	\$ 33.30
TOTAL A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.			\$ 33.30
TOTAL: TREINTA Y TRES 30/100 Dólares			\$ 33.30

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, ..... , para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS**

**PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** . . COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JFQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sro //P.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO NIEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Prihante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Acltaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a \_\_\_\_\_, la cantidad de

**DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 2,100.00)** en concepto de pago de Ataúdes Funerarios distribuidos en el Municipio de Tenancingo, de Tipo Económico. Para personas de escasos recursos económicos. Desde septiembre 2017 hasta abril de 2018. Se anexan partidas de defunción. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_ de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Ataúdes Funerarios distribuidos en el Municipio de Tenancingo, de Tipo Económico. Para personas de escasos recursos económicos. Desde septiembre 2017 hasta abril de 2018. Se anexan partidas de defunción	\$ 175.00	\$ 2,625.00
		A.	\$	\$ 2,625.00
<b>TOTAL: Dos Mil Seiscientos veinticinco 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 2,625.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago de la cuenta.

**"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**, COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF

Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Prihite //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Siro//\_\_\_\_\_RUBRICADAS\_\_\_\_\_ ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona



Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Erfran Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Piedra Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, actuado número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araeeli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 35/100 DÓLARES (\$ 343.35)** en concepto de Segundo Pago por el 30% de avance de Mano de Obra de Obra de elaboración de Mural Cultural de 42 metros cuadrados en Alcaldía Municipal de Tenancingo. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**.

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 1	Segundo Pago por el 30% de avance de Mano de Obra de elaboración de Mural Cultural de 42 metros cuadrados en Alcaldía Municipal de Tenancingo.	\$ 343.35	\$ 343.35
A: ( )			\$ 343.35

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señora tesorera Municipal Interina, \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago de la cuenta. **"DESARROLLO**

**Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y**

**TRADICIONES 2018"**. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//IRA Torres//JEOQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño://P.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingocaldía@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra **acta que en su parte conducente dice:** **ACTA NÚMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y lakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a JORI, S.A. DE C.V., la cantidad de CUARENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$ 43.95) en concepto de **PAGO DE UN GALÓN DE PINTURA NEGRA ACRÍLICA LÁTEX SHERWIN WILLIAMS**, para elaboración de Mural Cultural de 42 metros cuadrados en Alcaldía Municipal de Tenancingo. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **“DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018”.**

Nº	CAN T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Galón de pintura negra acrílica sherwin williams, para elaboración de Mural Cultural de 42 metros cuadrados en Alcaldía Municipal de Tenancingo.	\$ 43.95	\$ 43.95
TOTAL: Cuarenta y tres 95/100 Dólares				\$ 43.95

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“DESARROLLO**

**Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y**

**TRADICIONES 2018”.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF: Fuentes//RA: Torres//JEQ:

Henríquez//MNC: Peña//AS: Pichante //BAL: Recinos//JLP: Alfaro//JCM: Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sitio //P: RUIBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.  
 Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322.-2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, cuando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jacqueline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."** II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$ 117.00), a **EN CONCEPTO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."** Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

N.º	CAN T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Cambio de fotocelda en lámpara de mercurio ubicada en Cantón Corral Viejo frente a casa de familia Carvajal.	\$ 7.00	\$ 7.00
2	1	Cambio de bombillo en lámpara de mercurio en Caserío Los Alas, Cantón Rosario El Tablón, frente a casa de Emeterio Alas.	\$ 7.00	\$ 7.00
3	1	Cambio de fotocelda en lámpara de mercurio ubicada en Cantón Rosario El Tablón, Caserío María Auxiliadora frente a casa de Choto.	\$ 7.00	\$ 7.00
4	1	Cambio de fotocelda en lámpara de mercurio ubicada en frente a Cocales, Cantón Copalchan.	\$ 7.00	\$ 7.00
5	1	Cambio de bombillo en lámpara de mercurio en Caserío El Llano, frente a casa de Familia Escobar.	\$ 7.00	\$ 7.00
6	1	Reparación de lámpara de mercurio ubicada en el Polígono #5 casa #1 y #3 Colonia Jardines de Tenancingo.	\$ 14.00	\$ 14.00
7	1	Cambio de fotocelda en lámpara de mercurio ubicada en Colonia Jardines de Tenancingo, a un costado de cancha de Basket.	\$ 7.00	\$ 7.00
8	1	Cambio de bombillo en lámpara de mercurio frente a casa de Mérida Marisol Chacón.	\$ 7.00	\$ 7.00



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

.....**ACTA NÚMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 21/100 DÓLARES (\$ 12,499.21) a MODEL, S.A. DE C.V., en concepto de Pago de PRIMERA ESTIMACIÓN del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE" DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" y se cancelara de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE RIO TEPECHAPA, TENANCINGO". Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem: COMUNIQUÉSE

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de Primera Estimación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE"	\$ 12,499.21	\$ 12,499.21
		A: MODEL, S.A. DE C.V.	\$ 12,499.21	\$ 12,499.21
TOTAL:		Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve 21/100 Dólares		\$ 12,499.21

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina.

para que haga el respectivo pago de la cuenta. "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE RIO TEPECHAPA, TENANCINGO". COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//JRA Torres//JFQ Henríquez//MNC Pichal//AS Pichante //IBAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Siro.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal



9	1	Montaje y conexión de lámpara fluorescente de techo en interna de tesorería de Alcaldía Municipal de Tenancingo.	\$ 5.00	\$ 5.00
10	1	Reparación de lámpara de mercurio ubicada en el Caserío El Carmen, Cantón Ajulco, frente a casa de Toñito Alas.	\$ 14.00	\$ 14.00
11	1	Reparación y montaje de lámpara de mercurio ubicada en el Caserío Tablón Arriba frente a cancha de la Cancha de fútbol.	\$ 14.00	\$ 14.00
12	1	Desmontaje de lámpara de mercurio quemada ubicada en Barrio la Democracia frente a casa de Alma Lobos.	\$ 7.00	\$ 7.00
13	1	Reparación de lámpara de mercurio ubicada en el Caserío El Tablón abajo, frente a casa de Otilio Morales.	\$ 14.00	\$ 14.00
		A.		\$ 117.00
TOTAL: Ciento Diecisiete 00/100 Dólares				\$ 117.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///IAF Fuentes///RA Torres///IEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichante ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srío///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Aydes García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es; Tel: 2322-2002, 2322



**EL INPRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO** .....  
**NUMERO NUEVE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinle, asisten debidamente convocados señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Errogar de FODES 75%, la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$2,400.00) DÓLARES EN CONCEPTO DE PAGO DE SUPERVISIÓN** a la Empresa TR Inversiones, S.A. de C.V. del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE", y se cancelara de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE"

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de Supervisión del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE"	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
A: TR Inversiones, S.A. de C.V.			\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
<b>TOTAL: Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 2,400.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta.  
**"CONSTRUCCIÓN DE PASARELA DE 35M SOBRE RIO TEPECHAPA, CASERÍO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE". COMUNIQUESE:** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF: Fuentes//RA: Torres//TEQ: Henríquez//MNC: Peña//AS: Pichinle //BAL: Recinos//JLP: Alfaro//JCM: Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño //P.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

  
 Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintiseis del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andrés Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. ACUERDA: cancelar a **SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C. V.**, la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 480.00)**, por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Milagro Arély Hernández Mejívar, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS Y MEDIO AMBIENTE**

### ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO

#### CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018

##### TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL

FECHA	KILOMETRAJE	MOTORISTA	PLACA DE VEHICULO	MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	NUMERO RODE VALE	FIRMA DE RECI BIDO	DESTINO O RUTA
03/01/2018	50486		2284	\$ 55.00		9344		
03/01/2018	373915		10957		\$ 30.00	9345		
08/01/2018	374190		10957		\$ 30.00	9346		
10/01/2018			2284	\$ 25.00		9347		
11/01/2018	374391		10957		\$ 25.00	9348		
12/01/2018			2284	\$ 55.00		9349		
12/01/2018	374611		10957		\$ 25.00	9350		
18/01/2018	374896		10957		\$ 30.00	901		
19/01/2018	51187		2284	\$ 45.00		902		
23/01/2018	375246		10957		\$ 25.00	903		
25/01/2018	51530		2284	\$ 55.00		904		
26/01/2018	375360		10957		\$ 20.00	905		
30/01/2018	375755		10957		\$ 30.00	906		
31/01/2018			10957		\$ 30.00	907		
				<b>\$235.00</b>	<b>\$ 245.00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 480.00</b>

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos: **DAF Fuentes**, **RA Torres**, **JEQ Henríquez**, **MNC Peña**, **AS Pichinte**, **IBAL Recinos**, **ILP Alfaro**, **JCM Gómez**, **J.A. Flores**, **S. A. G. B. Sño**, **RUBRICADAS** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alfredo García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldadia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintiseis del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andelito Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Mongé, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunion conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Menjivar, la cantidad de SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$ 71.50) en concepto de Refrigerios para Reunión con beneficiarios del proyecto Introducción de Agua Potable en Cantón Ajuluco y Representantes de AECID, FISDL y Alcaldía Municipal de Tenancingo. El Día 01/02/2018 y Refrigerios para Asamblea general realizada en Caserio Hacienda Nueva, el día 27/02/2018. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	34	Refrigerios para Reunión con beneficiarios del proyecto Introducción de Agua Potable en Cantón Ajuluco y Representantes de AECID, FISDL y Alcaldía Municipal de Tenancingo. El Día 01/02/2018	\$ 1.00	\$ 34.00
2	50	Refrigerios para Asamblea general realizada en Caserio Hacienda Nueva, el día 27/02/2018	\$ 0.75	\$ 37.50
TOTAL: Sesenta y uno 50/100 Dólares				\$ 71.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta, **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintisiete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez paña, Sindico Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Mansol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 58.00) en concepto de Ayuda económica de \$58.00 para Comunidad de Caserío Trioma para evento realizado para niños donde entregaron juguetes y refrigerios, el día 22-12-2018. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica de \$58.00 para Comunidad de Caserío Trioma para evento realizado para niños donde entregaron juguetes y refrigerios, el día 22-12-2017	\$ 58.00	\$ 58.00
TOTAL: Cincuenta y Ocho 00/100 Dólares			\$ 58.00	\$ 58.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos://AF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//LJP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingocaldalia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NUMERO .....

**OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintiseiete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a , la cantidad de **DOSCIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES (\$ 206.30)** en concepto de **COMPRA DE Sillas plásticas Mega** para Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Corral Viejo "El Buen Progreso". Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	35	Sillas plásticas Mega para Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Corral Viejo "El Buen Progreso"	\$ 5.90	\$ 206.50
TOTAL A:			\$	206.50
TOTAL: Doscientos Seis 50/100 Dólares			\$	206.50

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//CM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintiseis del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de **ONCE 75/100 DÓLARES (\$ 11.75)** en concepto de 1 CIENTO DE FOLDER T/C, 2 DOCENAS DE LAPICEROS BIC (color azul y negro), 1 BOTE DE PEGA 8 ONZAS, Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ciento de Folder t/c	\$ 6.00	\$ 6.00
2	2	Docenas de lapiceros bic (color azul y negro)	\$ 1.75	\$ 3.50
3	1	Bote de pega 8 onzas	\$ 2.25	\$ 2.25
TOTAL A: 1				\$ 11.75
TOTAL: Once 75/100 Dólares				\$ 11.75

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//JA Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NÚMERO OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintisiete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis: en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 29/100 DÓLARES (\$) 848.29), a JORI, S.A. DE C.V., EN CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Lámparas Phillips ahorrativa	\$ 87.70	\$ 438.50
2	15	Fotoceldas fisher	\$ 8.45	\$ 126.75
3	8	Bombillos ahorradores de 80 wats phillips	\$ 35.38	\$ 283.04
TOTAL: Ochocientos cuarenta y ocho 29/100 Dólares				\$ 848.29

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NÚMERO OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintiseis del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que es necesario financiar el FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 99/100 DÓLARES (\$ 466,99), a JORI, S.A. DE C.V., EN CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS LUGARES QUE FUNCIONARÁN COMO CENTRO DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y DIPUTADOS CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE Y CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN, EL DÍA 4/3/2018, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Caja Técnica de 4 espacios	\$ 31.55	\$ 31.55
2	1	Caja Técnica de 2 espacios	\$ 22.31	\$ 22.31
3	3	Técnicos de 20 Amperios	\$ 6.50	\$ 19.50
4	1	Rollo de alambre THHN #10	\$ 90.77	\$ 90.77
5	1	Rollo de alambre THHN #12	\$ 57.70	\$ 57.70
6	1	Rollo de alambre THHN #14	\$ 38.46	\$ 38.46
7	2	Rollos de Cinta Aislante	\$ 1.80	\$ 3.60
8	7	Tomás dobles polarizado tizno	\$ 4.10	\$ 28.70
9	16	Receptáculos Aguila	\$ 0.95	\$ 15.20
10	16	Focos Phillips espiral de 23 watts	\$ 4.25	\$ 68.00
11	3	placas swicht triple	\$ 6.00	\$ 18.00
12	4	swicht dobles tizno	\$ 5.40	\$ 21.60
13	2	swicht sencillo tizno	\$ 3.85	\$ 7.70
14	1	Bolsa de ganchos plásticos grandes 100 unidades	\$ 12.35	\$ 12.35
15	1	Bolsa de Cinchos plasticos pequeños 100 unidades	\$ 7.70	\$ 7.70
16	17	Cajas reclangulares	\$ 0.55	\$ 9.35
17	50	Yardas de poliducto de 1/2"	\$ 0.18	\$ 9.00

18	10	Cajas octagonal metal		\$	0.55	\$	5.50
		A: JORI, S.A. DE C.V.				\$	466.99
TOTAL: Cuatrocientos Sesenta y seis 99/100 Dólares				\$		\$	466.99

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Ayedez García Barahona  
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conductante dice: **ACTA NÚMERO OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintisiete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1- Que por Acuerdo No. 2 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**; 1.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Errogar del **FODES 75%, A LA CANTIDAD DE DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 2,625.00)**, en concepto de **COMPRA DE EQUIPOS DEPORTIVOS COMPLETOS PARA TORNEO RELÁMPAGO DE FÚTBOL MASCULINO Y TORNEO RELÁMPAGO DE FÚTBOL FEMENINO.** Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Uniformes de fútbol femenino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Madrid	\$ 12.50	\$ 187.50
2	15	Uniformes de fútbol femenino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Atlético	\$ 12.50	\$ 187.50
3	15	Uniformes de fútbol femenino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Chelsea	\$ 12.50	\$ 187.50
4	15	Uniformes de fútbol femenino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Paris	\$ 12.50	\$ 187.50
5	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Manchester City	\$ 12.50	\$ 187.50
6	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Celtic	\$ 12.50	\$ 187.50
7	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Olympic Lyon	\$ 12.50	\$ 187.50
8	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) feymourud	\$ 12.50	\$ 187.50
9	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Bayern Munich	\$ 12.50	\$ 187.50

10	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Borussia	\$	12.50	\$	187.50
11	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Chivas Fc.	\$	12.50	\$	187.50
12	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Juventus	\$	12.50	\$	187.50
13	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Atletico madrid	\$	12.50	\$	187.50
14	15	Uniformes de fútbol masculino Completo (Calzonetas, camisetas y medias) Inter Milan	\$	12.50	\$	187.50
		A			\$	2,625.00
		TOTAL: Dos Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares			\$	2,625.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2018. COMUNIQUÉSE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//CM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS **ES CONFIRMÉ CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Lic-Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo  
 Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322



**EL INFERASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NUMERO

**OCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las ocho horas del día veintisiete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal en uso de sus funciones legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: darle una **PRORROGA, por un periodo de 30 días calendario contemplado del 03 de marzo al 03 de abril de 2018**, a la empresa **MODEL S. A. DE C. V.**, como lo solicitan, quedando la empresa **MODEL S. A. DE C. V.** por diversos motivos que estuvieron fuera de lo contemplado, tales como por las condiciones desfavorables de los tipo de suelo encontrados tras las excavaciones respectivas para ubicar columnas principales, las cuales nos obligaron a ampliar dichas fundaciones y demoler mantos rocosos existentes y al acarreo de materiales desde el punto de descarga hasta ls riveras del río, y en coordinación con la empresa supervisora se fundamenta en el Art- 83 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual reza lo siguiente: los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción, el titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga que se acordó por El Concejo Municipal **COMUNIQUESE. COMUNIQUESE A DONDE CORRESPONDA.**

**COMUNIQUESE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JIEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los un días del mes de marzo de dos mil dieciocho.**

  
 Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "....."

NUMERO SIETE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Fraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal I- CONSIDERANDO: La necesidad que se tiene en cuanto a la comunicación y la urgencia que hay dentro de la municipalidad en cuanto a la amplitud de las redes sociales para poder mantener la información en línea; II- Que Leída y escuchada la SOLICITUD de fecha 19/02/2018, donde se detalla el monto pendiente de cancelar de parte de la Municipalidad hacia la Empresa de Telecomunicaciones (CLARO EL SALVADOR) el cual asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS CATORCE 04/100 DÓLARES, (\$) 1,514.04) y que consiste en saldos más intereses por mora, por lo que se tubo comunicación con la señorita Katherine Ramirez y se llegó al acuerdo con el señor Secretario Municipal, donde le manifestó la señorita Ramirez, que si se cancela de DOS cuotas se rebaja el CUARENTA POR CIENTO (40%), quedando de la siguiente forma UNA LETRA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 72/100 DÓLARES Y OTRA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 73/100 DÓLARES, por lo que se le explico al Consejo lo pactado y quedando conforme. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar la mora existente tal como se acordó por ambas partes y a la vez se le ordena a la señorita tesorera Municipal Interina, Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE DONDE CORRESPONDA.** COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiseis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lie- Santos Alcides García Barahona  
  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

Secretario Municipal



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NUMERO SEITE; En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 800.00)** en concepto de Fortalecimiento a la paz y la cultura en el Municipio de Tenancingo, apoyando a la parroquia Santiago Apóstol con el evento "Un Canto de Paz y Amor por Tenancingo" el día 17-03-2018. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**.

Nº T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fortalecimiento a la paz y la cultura en el Municipio de Tenancingo, apoyando a la parroquia Santiago Apóstol con el evento "Un Canto de Paz y Amor por Tenancingo" el día 17-03-2018	\$ 800.00	\$ 800.00
TOTAL: Ochocientos 00/100 Dólares			\$ 800.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, Flor de para que haga el respectivo pago de la cuenta. **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez//JA Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal







# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "....."

“ACTA NUMERO SIETE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinté, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión cono con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: la cantidad de

**CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$ 40.00)** por el suministro de: Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jitúco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de febrero 2018), girar órdenes a la señora tesorera municipal Interina 1, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION

A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERIO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCIINGO, CUSCATLÁN

Nº T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mes de Incentivo económico por impartir clases a niños en el C.B.I. De caserío el sitio de Cantón Jitúco, Tenancingo, Cuscatlán. (Mes de febrero 2018)	\$ 40.00	\$ 40.00
A:			\$ 40.00
TOTAL: Cuarenta 00/100 Dólares			\$ 40.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta, FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERIO EL SITIO DE CANTÓN JIÑUCO, TENANCIINGO, CUSCATLÁN. COMUNÍQUESE. - Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinté //BAL Recinos//JLP Alfaro//ICM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de febrero. de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal









# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

””” ACTA NUMERO SIETE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Effraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a A: la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (270.00)** por el suministro de Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de febrero 2018), girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACION DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERIO EL SITIO DE CANTÓN JINUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN

Nº	CAN T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por impartir clases de informática en el Centro Escolar Cantón Ajuluco (Mes de febrero 2018)	\$ 270.00	\$ 270.00
		A:		\$ 270.00
<b>TOTAL:</b> Doscientos Setenta 00/100 Dólares				\$ 270.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION A TRAVÉS DE LA CONTRATACION DE EDUCADORES E INSTRUCTORES EN DOS CENTROS ESCOLARES Y C. B. I. CASERIO EL SITIO DE CANTÓN JINUCO, TENANCINGO, CUSCATLÁN, COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Srfo.//RUBRICADAS\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiseis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "....."

ACTA NUMERO SEITE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a ..... la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 1,750.00) en concepto de pago de Ataúdes

Funerarios distribuidos en el Municipio de Tenancingo, de Tipo Económico. Para personas de escasos recursos económicos. Desde julio 2017 hasta septiembre de 2018. Se anexan partidas de defunción. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina ..... , para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS**

**PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ataúdes Funerarios distribuidos en el Municipio de Tenancingo, de Tipo Económico. Para personas de escasos recursos económicos. Desde julio 2017 hasta septiembre de 2018. Se anexan partidas de defunción A.	\$ 175.00	\$ 1,750.00
<b>TOTAL:</b> Mil setecientos Cincuenta 00/100 Dólares			\$ 1,750.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS**

**PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///IAF Fuentes///RA Torres///JIEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///ICM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio.///.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRONTA Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinje, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 5 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, a 20/02/18, la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES, (\$ 408.00)**, por la compra de **REPUESTOS PARA PICK UP NISSAN FRONTIER PLACA NI0957**, desembolso que se hará de la cuenta **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018.**" Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Galones de aceite motor 15w 40	\$ 30.000	\$ 60.00
2	1	Filtro de aceite motor	\$ 5.000	\$ 5.00
3	8	Bujes de hojas de resorte traseras	\$ 5.00	\$ 40.00
4	4	Bujes de hojas de resorte delanteras	\$ 8.75	\$ 35.00
5	2	Soluciones de frenos	\$ 4.00	\$ 8.00
6	1	Parabrisa	\$ 95.00	\$ 95.00
7	1	Bomper Delantero	\$ 165.00	\$ 165.00
TOTAL: Cuatrocientos Ocho 00/100 Dólares			20/02/18	\$ 408.00
				\$ 408.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interna, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018.** " COMUNIQUÉSE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//IMNC Peña//AS Pichinje //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Sro.//RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Anselmo Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Christian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.,** la cantidad de **CIENTO SETE 49/100 DÓLARES (\$ 107.49)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina

para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	TERCER PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: HINO XZU720L - Color: Blanco con dist.com - Valor compra: \$22,900.00 - Comprado a: DIDEA - N° Placas: N2284 - Año: 2013 - Toneladas: 5 - N° Asientos: 2 - Motor: NO4CVB13113 - Chasis: JHHYCLHOOOK003810	\$ 107.49	\$ 107.49
TOTAL A: MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.			\$	107.49
TOTAL: Ciento Siete 49/100 Dólares			\$	107.49

**COMUNIQUESE:** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF: Fuentes//RA: Torres//JEQ: Henríquez//MNC: Peña//AS: Pichinte //IBAL: Recinos//JLP: Alfaro//JCM: Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

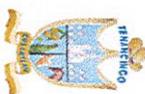




# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal **ACUERDA: CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.,** la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$ 195.50)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina para que haga el respectivo pago; desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PRIMER PAGO DE CUOTA MENSUAL DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO Y HURTO CON LA SIGUIENTE COBERTURA:		
	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Caída de aeronaves e impacto de vehículos</li> <li>- Daño por humo</li> <li>-Daños por aguas lluvias y/o servidas</li> <li>-Daños por aguas potables</li> <li>- Explosión</li> <li>-Huelgas, paros, tumultos, motines populares y alborotos</li> <li>-Huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo</li> <li>-Incendio de bosques, monte bajo, praderas o malezas</li> <li>-Incendio o/y rayo (Cob. Básica)</li> <li>-Inundación de aguas lluvias, lacustres o marítimas</li> <li>-Terremoto, temblor o erupción volcánica</li> </ul>	\$ 195.50	\$ 195.50
TOTAL A: MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.			\$	195.50
TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CINCO 50/100 Dólares				\$ 195.50

**COMUNIQUESE:** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos///IAF. Fuentes///RA. Torres///JPO. Henríquez///MNC. Peña///AS Pichinte ///BAL. Recinos///ILP. Alfaro///CM. Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Sño.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lie. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**NUMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.,** la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO 03/100 DÓLARES (\$ 84.03)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina ....., para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta

## FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCIINGO. COMUNÍQUESE.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	1	PRIMER PAGO MENSUAL DE SEGURO DE COBERTURA DE FONDOS Y/O FIDELIDAD CON LA SIGUIENTE COBERTURA: - Pérdida de dinero - Valores o bienes propiedad del asegurado o sobre las cuales tuviere algún interés pecuniario, o de los cuales fuere legalmente responsable que resulte como consecuencia de actos deshonestos, cometidos por los empleados en el desempeño de sus cargos o en conclusión con otras personas, al servicio del Asegurado.	\$ 85.03
TOTAL A: MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.			
TOTAL: OCHENTA Y CINCO 03/100 Dólares			

**COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF. Fuentes//IRA. Torres//IBO. Henríquez//MNC. Peña//AS. Pichinte //IBAL. Recinos//ILP. Alfaro//ICM. Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL SE CONPRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INSTRUMENTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**NUMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Aurelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alcega Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.,** la cantidad de **SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES** (\$ 68.95) por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina ..... para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2018: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: NISSAN- N/D - Color: Blanco - Valor compra: \$13, 230.00 - Comprado a: N/E - N° Placas: N10957 - Año: 2007 - Toneladas: 1.5 - N° Asientos: 5 - Motor: QD32234443 - Chasis: JN1CJUD22Z0745349	\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL A: MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.			\$	\$ 68.95
TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares			\$	\$ 68.95

**COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Sño.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMONT. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO**

En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jaquejine Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario del Departamento de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seís, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 258.00), a ESCOLARES QUE SERVIRÁN COMO CENTROS DE VOTACIÓN EL DÍA 04/03/2018 Y MONTAJES, CONEXIONES Y CAMBIO DE BOMBILLOS DE LAMPARA DE MERCURIO EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mantenimiento del Sistema Eléctrico del C.E. Caserio Hacienda Nueva, Canton Huitzilpeque, Municipio de Tenancingo. Porque será utilizado como Centro de votación el día de las elecciones 04-03-2018 y el sistema eléctrico se encuentra en malas condiciones.	\$ 75.00	\$ 75.00
2	1	Mantenimiento del Sistema Eléctrico del C.E. Canton Rosario El tablon, Municipio de Tenancingo. Porque será utilizado como Centro de votación el día de las elecciones 04-03-2018 y el sistema eléctrico se encuentra en malas condiciones.	\$ 120.00	\$ 120.00
3	1	Montaje y conexión de lampara de mercurio en el Caserio Colonia Alas frente a casa de Manuel Franco, Canton Rosario El tablon.	\$ 14.00	\$ 14.00
4	1	Montaje y conexión de lampara de mercurio en el Caserio Hacienda Nueva, Canton Huitzilpeque, frente a familia Zavaleta.	\$ 14.00	\$ 14.00
5	1	Cambio de bombillo en lampara de mercurio en el sector el tablon frente a casa de familia Recinos.	\$ 14.00	\$ 14.00
6	1	Montaje y conexión de lampara de mercurio en el Canton Rosario El Tablon, frente a casa de Cecilio Chacon.	\$ 14.00	\$ 14.00
7	1	Cambio de bombillo en lampara de mercurio en el sector el tablon arriba frente a casa de Martina Aragón.	\$ 7.00	\$ 7.00
TOTAL:		Doscientos Cinuenta y Ocho 00/100 Dólares		\$ 258.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." COMUNIQUESE.- Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos García Barahona

Secretario Municipal





Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

### EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Prohínte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alcega Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 5 Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018; **II-** Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **I-** Erogar del FODES 75%, a **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES, (\$ 125,00), EN CONCEPTO DE PAGO DE MANO DE OBRA DE REPARACIÓN DE PICK UP DOBLE CABINA PLACA N° 10957, desembolso que se hará de la cuenta "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018."** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Revisión de frenos	\$ 25.00	\$ 25.00
2	1	Cambio de buchen hojas de resorte traseras	\$ 60.00	\$ 60.00
3	1	Instalación de Bomper	\$ 25.00	\$ 25.00
4	1	Alineado y balanceado de ruedas delanteras	\$ 15.000	\$ 15.00
TOTAL: Ciento Veinticinco 00/100 Dólares				\$ 125.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE VILLA DE TENANCINGO, AÑO 2018"**. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///IAF Fuentes///RA Torres///JEO Henríquez///MNC Peña///AS Pichante ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez/// JA. Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO, Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintín días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

  
 Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andelito Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Atracciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a la cantidad de **CIENTO**

**NOVENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$ 197.25)** En concepto de Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 04 de enero hasta el 15 de febrero del año 2018, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina

para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pago por diversos suministros utilizados en la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 04 de enero hasta el 15 de febrero del año 2018.	\$ 197.25	\$ 197.25
TOTAL: Ciento Noventa y siete 25/100 Dólares			\$ 197.25

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS**

**PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//LLP Alfaro//CM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintin días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

.....**ACTA NUMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakelme García Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a ..... , la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$ 55.56) en concepto de ayuda para transporte de miembros del Programa televisivo Mi País TV que se transmite por el canal 21, quienes realizarán un reportaje de las bellezas culturales que posee el Municipio de Tenancingo, el día 09 de febrero de 2018. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Apoyo de \$ 55.56 para transporte de miembros del Programa televisivo Mi País TV que se transmite por el canal 21, quienes realizarán un reportaje de las bellezas culturales que posee el Municipio de Tenancingo, el día 09 de febrero de 2018.	\$ 55.56	\$ 55.56
TOTAL:			\$	\$ 55.56

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta.

**"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**. COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//HEQ Henríquez//ANNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//IS. A. G. B. Sño //.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Anđelito Sigüenza Pichínite, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión contó con asistencia del Secretario de Aduanaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 6 Acta número uno de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"**. II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **" MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, a Juana Zulma Paz, la cantidad de VEINTISÉIS 40/100 DÓLARES, (\$ 26.40), por la compra de 3 DOCENAS DE ESCOBAS DE PALMA Y 4 ESCOBAS DE PALMA, y se cancelara de la cuenta **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** Por lo que la Jefe de UACJ, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Docenas de escobas de palma	\$ 8.00	\$ 24.00
2	4	Escobas de Palma	\$ 0.60	\$ 2.40
		A: Juana Zulma Paz		\$ 26.40
<b>TOTAL:</b> Veintiséis 40/100 Dólares				\$ 26.40

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta, **"MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO"** COMUNIQUESE: Y cerrada la presente sesión, que firmamos///IAE Fuentes///RA Torres///FEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichínite ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Siro.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL, SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NUMERO CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Anselmo Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a la cantidad de CINCUENTA

**00/100 DÓLARES (\$ 50.00)** En concepto de Ayuda económica para alquilar de sonido para carreras de cinta con el objetivo de recaudar fondos para la comunidad caserío Magulishuat, Cantón Jiñuco, Tenancingo, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina , para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica de \$50.00 para alquilar sonido para carreras de cinta con el objetivo de recaudar fondos para la comunidad caserío Magulishuat, Cantón Jiñuco, Tenancingo.	\$ 50.00	\$ 50.00
A:			\$	\$ 50.00
TOTAL: Cincuenta 00/100 Dólares			\$	\$ 50.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, , para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS**

**PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
 Secretario Municipal





## *Municipalidad de Villa Tenancingo*

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



### EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

.....  
ACTA NUMERO CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el municipio

Tenancingo tiene muchos lugares turísticos que no están siendo explotados y que le traerían más ingreso a la municipalidad, a través de personas que lo visitan ya sea nacionales como extranjeros y los cuales se encuentran en el anonimato. II. Que es necesario darlos a conocer a través de exposiciones al público visitante, los talentos con los que cuenta este municipio, mediante de propaganda ya sea por medios televisivos como por exposiciones a través de murales. Por lo que El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Hacer uso de los servicios del joven

....., para la formación y elaboración de un mural al frente y al costado oriente de la Alcaldía Municipal, de las medidas de dos metros de ancho por veintidós metros de largo, con el propósito de dar a conocer la cultura, el arte, la historia, cultivos y recursos naturales con los que cuenta este municipio, para que quienes los visiten conozca de primera mano nuestra idiosincrasia a través del arte de la pintura. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//P.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRONTA.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....ACTA NÚMERO CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis; en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Enorgar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$ 216.00), en concepto de Pago de arbitraje de Final con tripleta, de torneo de Fútbol Masculino el día 11-02-2018 en el Municipio de Tenancingo. (Cuatro partidos de final con tripleta de árbitros). Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Final con tripleta de torneo de Fútbol Masculino el día 11-02-2018 en el Municipio de Tenancingo. (cuatro partidos de final con tripleta de árbitros)	\$ 216.00	\$ 216.00
TOTAL: Doscientos Dieciséis 00/100 Dólares			\$	216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//VANC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Adelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quorum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, A **LA CANTIDAD DE TREINTA 00/100 DÓLARES (\$ 30,00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Final (Dos Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 10-02-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Final (Dos Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 10-02-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 30,00	\$ 30,00
TOTAL: Treinta 00/100 Dólares				\$ 30,00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//CM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio. //RUBRICADAS RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**NÚMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelito Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar un aporte por un periodo DE UN AÑO **COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2018**, a la sra. .... la cantidad de **VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 20.00)** en concepto de Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas

....., quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio a nivel Nacional e Internacional. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas Joselyn Abigail García y Perla Thamar García, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País.	\$ 20.00	\$ 20.00
TOTAL. Veinte 00/100 Dólares				\$ 20.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FONDOS PROPIOS**

**DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUESE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal



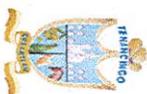




# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Anselmo Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marsol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que es necesario sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales tanto en el casco urbano como en sus comunidades y caseríos del municipio de Tenancingo, por lo que **El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:** cancelar a la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES, (\$ 120.00 ) en concepto de compra de 5 docenas de cohetes de trueno para comunidad de Hacienda Nueva, Cantón Huiztiltepeque y 5 docenas de cohete de trueno para Cantón Santa Anita, ambos cantones del municipio de Tenancingo. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta: 5% FIESTAS PATRONALES.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Docenas de cohetes de trueno para Comunidad del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiztiltepeque, Municipio de Tenancingo.	\$ 12.00	\$ 60.00
2	5	Docenas de cohetes de trueno para Comunidad del Cantón Santa Anita, Municipio de Tenancingo.	\$ 12.00	\$ 60.00
A:				\$ 120.00
<b>TOTAL:</b> Ciento Veinte 00/100 Dólares				\$ 120.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. 5% FIESTAS PATRONALES. COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....**ACTA NÚMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Anselmo Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1- Que por Acuerdo No. 3, Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018"** 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018"**, por lo que es necesario financiar el **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)**, tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis; en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018"**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Errogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES (\$ 423 00), a **CONCEPTO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA INFORMATICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018"** Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5 PC	Reconfiguración de impresora en red (Dos PC en Registro Familiar, y una de tesorería)	\$ 4.00	\$ 20.00
2	2 PC	Reconfiguración de router turbonet (Contraseña y Filtado Mac)	\$ 8.00	\$ 16.00
3	3 PC	Reinstalación de sistema operativo, software utilitario, impresora, antivirus (2 pc en medio ambiente, 1 pc en registro familiar)	\$ 25.00	\$ 75.00
4	2	UPS 500V (1 UPS para UACI Y 1 UPS para Secretaría)	\$ 44.00	\$ 88.00
5	16	Limpieza de computadoras (CPU, teclado y monitor y cambio de pasta termica mantenimiento a nivel de software, antivirus, reactivación de office y windows)	\$ 14.00	\$ 224.00
TOTAL: Cuatrocientos Veintitres 00/100 Dólares				\$ 423.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta, **"COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018"** COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Srio.//.....**RUBRICADAS**..... **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INSTRUMENTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NÚMERO CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión con la asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis; en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 50/100 DÓLARES (\$ 2,320.50), en concepto de ocho (8) Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno (Camisa, calzoneta y medias) para final de torneo de fútbol masculino el día 11-02-2018 y cinco (5) Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno (Camisa, calzoneta y medias) para equipos de fútbol masculino del Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno (Camisa, calzoneta y medias) como premios para final de torneo de fútbol masculino el día 11-02-2018	\$ 178.50	\$ 1,428.00
2	5	Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno (Camisa, calzoneta y medias) para equipos de fútbol masculino del Municipio de Tenancingo.	\$ 178.50	\$ 892.50
TOTAL: Dos Mil Trescientos Veinte 50/100 Dólares A.			\$ 2,320.50	\$ 2,320.50

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUÉSE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos: J.A.F. Fuentes//R.A. Torres//J.E.Q. Henríquez//M.N.C. Peña//A.S. Pichinte //B.A.L. Recinos//J.L.P. Alfaro//C.M. Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Siro //RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lie- Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

NUMERO CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Arceoli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; 11- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A

LA CANTIDAD DE VEINTISIETE 90/100 DÓLARES (\$ 27.90), en concepto de compra de 31 fardos de agua para equipos de fútbol participantes femenino y masculino en SEMI FINAL Y FINAL DE FUTBOL, los días 27/01/18, 04 y 10/02/2018 del Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Fardos de bolsitas de agua para los equipos participantes de la Semi Final de fútbol femenino el día 27/01/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 0.90	\$ 4.50
2	9	Fardos de bolsitas de agua para los equipos participantes de la Semi Final de fútbol masculino el día 04/02/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 0.90	\$ 8.10
3	5	Fardos de bolsitas de agua para los equipos participantes de la Final de fútbol femenino el día 10/02/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 0.90	\$ 4.50
4	12	Fardos de bolsitas de agua para los equipos participantes de la Final de fútbol masculino el día 10/02/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 0.90	\$ 10.80
TOTAL: Treinta y uno 007/100 Dólares			\$	\$ 27.90

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srto.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

.....ACTA NÚMERO CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 58.00), en concepto de 29 Almuerzos para organizadores, colaboradores y miembros de la Policía Nacional Civil que apoyaron en la final del torneo de fútbol masculino el día 11/02/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	29	Almuerzos para organizadores, colaboradores y miembros de la Policía Nacional Civil que apoyaron en la final del torneo de fútbol masculino el día 11/02/2018 en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$ 2.00	\$ 58.00
A:				\$ 58.00
TOTAL: Cincuenta y Ocho 00/100 Dólares				\$ 58.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUESE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//JA Flores//S A. G. B. Srio. //RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

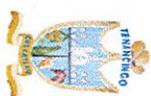




# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ".....ACTA NÚMERO CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que por Acuerdo No. 6 Acta número uno de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO". II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: " MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1.- Erogar del FODES 75%, a JORI, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES, (\$ 120.00), por la compra de 300 Costales de Nylon, y se cancelara de la cuenta "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	300	Costales de Nylon A: JORI, S.A. DE C.V.	\$ 0,40	\$ 120,00
TOTAL: Ciento Veinte 00/100 Dólares				\$ 120,00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Inferina, Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago de la cuenta. "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///EQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Sño.//P.....RUBRICADAS.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quinientos días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efran Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Mansol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR A: OFFICE MART, S.A. DE C.V., la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE 12/100 DÓLARES (\$ 215.12), por diversos materiales de consumo para el personal y productores que se utilizan como desinfectantes en la alcaldía municipal de Tenancingo. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	cajas de té de manzana	\$ 1.88	\$ 11.28
2	24	cajas de café de 40 SOBRES MUSUN	\$ 2.82	\$ 67.68
3	25	libras de azúcar	\$ 0.57	\$ 14.25
4	1	fardo de lejía orix	\$ 4.94	\$ 4.94
5	40	vasos durapax 6 onz	\$ 0.6755	\$ 27.02
6	5	bolsitas de cucharas	\$ 0.37	\$ 1.85
7	1	fardo de papel higiénico	\$ 11.76	\$ 11.76
8	10	paquetes de bolsa medio jardín	\$ 1.09	\$ 10.90
9	10	paquetes de bolsa tamaño jardín	\$ 1.09	\$ 10.90
10	1	yardas de franela	\$ 2.24	\$ 2.24
11	6	Ambientadores glade	\$ 2.55	\$ 15.30
12	1	Fardo de rinsó	\$ 6.18	\$ 6.18
13	6	galones de desinfectante	\$ 2.83	\$ 16.98
14	2	Escobas	\$ 1.76	\$ 3.52
15	2	trapadores	\$ 3.10	\$ 6.20
16	1	limpia vidrios	\$ 4.12	\$ 4.12
TOTAL A: OFFICE MART, S.A. DE C.V.			\$	215.12
TOTAL: DOSCIENTOS QUINCE 12/100 Dólares			\$	215.12

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señora tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: .....

**ACTA NÚMERO CINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día siete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal ACUERDA: CANCELAR A: ....., la cantidad de CIENTO

OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$ 183.00), por la compra de 22 Agendas perpetuas

con orilla plateada y 10 Resmas de papel bond t/c. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal

Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago el desembolso

se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	22 Agendas perpetuas con orilla plateada	\$ 6.50	\$ 143.00
2	10 Resmas de papel bond t/c	\$ 4.00	\$ 40.00
TOTAL A:			\$ 183.00
TOTAL: CIENTO OCHENTA Y TRES 00/100 Dólares			\$ 183.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNÍQUESE. - Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///IEQ Henríquez///MNC Peña///IAS Pichinte ///BAL Recinos///ILP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores//S. A. G. B. Srd.///RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONTRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

*[Signature]*  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Andelito Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a , la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES (\$**

**100.00)** En concepto de Ayuda económica para comprar medicinas por padecer de enfermedad del Hígado y Colon, y ella es una persona de escasos recursos económicos, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para comprar medicinas a por padecer enfermedad del Hígado y Colon, y ella es una persona de escasos recursos económicos.	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL: Cien 00/100 Dólares				\$ 100.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS**

**PROPIOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** • COMUNIQUÉSE: - Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JFQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sro.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMÓ. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Anelilio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Aleides García Barahona, se verifico Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**. II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I.- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 180,00), en concepto de Pago de arbitraje de Vigésima Primera fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 21-01-2018 (Diez partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

No	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Vigésima Primera fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 21-01-2018 (Diez partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 180.00	\$ 180.00
TOTAL: Ciento Ochenta 00/100 Dólares				\$ 180.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interna, F para que haga el respectivo pago de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUESE:** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//IBQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Aleides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Registradores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichínite, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I- Errogar del FODES 75%, A **LA CANTIDAD DE SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60,00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Octava Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 20-01-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Octava Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 20-01-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares A:			\$	\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal, Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta, **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNIQUESE. - Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAE Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//INNC Peña//AS Pichínite //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//JA Flores//S A. G. B. Srio//RUBRICADAS.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocaldida@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NUMERO CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pechinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jaeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número uno de fecha 05 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que en base al artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Rogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS NUEVE 55/100 DÓLARES (\$) 309.55), a JORI, S.A. DE C.V., EN CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al inciso 1 del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Caja térmica de 8 Espacios JF	\$ 27.50	\$ 27.50
2	2	Técnicos de 20 AMP.	\$ 6.50	\$ 13.00
3	40	Metros de wp #6	\$ 0.60	\$ 24.00
4	40	Metros de ACSR #6	\$ 0.60	\$ 24.00
5	10	Metros de THHN #8	\$ 2.10	\$ 21.00
6	1	Cuerpo Terminal 3/4"	\$ 2.60	\$ 2.60
7	1	Rollo THHN #12	\$ 65.50	\$ 65.50
8	1	Rollo THHN #14	\$ 51.60	\$ 51.60
9	3	Tornis dobles polarizados	\$ 1.50	\$ 4.50
10	1	placa switch dobles	\$ 2.35	\$ 2.35
11	10	Receptáculos	\$ 0.80	\$ 8.00
12	15	focos de 60 w a 100 wis	\$ 0.70	\$ 10.50
13	2	Rollos de Cintas Aislantes grande	\$ 7.75	\$ 15.50
14	15	mts de TNM 3X14	\$ 1.80	\$ 27.00
15	1	Bolsa de cincchos pequeños plasticos	\$ 12.50	\$ 12.50
TOTAL: Trescientos Nueve 55/100 Dólares			\$	\$ 309.55

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señora tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." COMINIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//HEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pabante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.,** la cantidad de **CIENTO SIETE 51/100 DÓLARES (\$ 107.51)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_ para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCIINGO. COMUNIQUÉSE.**

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMORES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: NISSAN- N/D - Color: Blanco - Valor compra: \$13, 230.00 - Comprado a: N/E - N° Placas: N10957 - Año: 2007 - Toneladas: 1.5 - N° Asientos: 5 - Motor: QD32234443 - Chasis: JN1CIUD22Z0745349	\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL			\$ 68.95	\$ 68.95
TOTAL: SESENTA Y OCHO 95/100 Dólares			\$ 68.95	\$ 68.95

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//DAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MANC. Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRCADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONTRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal

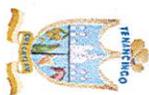




# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, José Luis Pineda Aliario, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Andelío Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Arceoli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número uno de fecha 05 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: **"AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."** II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."** (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018"**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75% LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN 25/100 DOLÁRES (\$ 241.25), a **fluorescentes en el Parque Municipal de Tenancingo; Y Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Casa Comunal de Tenancingo, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."** Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de complemento del Desmontaje de 131 luminarias fluorescentes en el Parque Municipal de Tenancingo.	\$ 32.75	\$ 32.75
2	1	Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la Casa Comunal de Tenancingo lo cual consta de lo siguiente: - Cambio de acometida con alambre #6 - Individualizar toma corriente - Iluminación de todo el local norte y centro de la casa comunal y sur son un total de 16 luminarias	\$168.50	\$ 168.50
3	1	Cambio de alambre wvp #6 de alumbrado y alimentación lo cual consta de 40 mts, cambio de alambre aser #6 que es complemento de alimentación de poste de servicio público hacia punto de conexión que es casa comunal. \$0.50 por cada metro. Son 80 metros	\$ 40.00	\$ 40.00
TOTAL: Doscientos Cuarenta y Uno 25/100 Dólares			\$	\$ 241.25

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **"AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018."** COMUNIQUESE.- Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//JA Flores//S. A. G. B. Srio//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintituno días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audeilo Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Fondo Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que hieralmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA 00/100 DOLÁRES (\$ 180.00), en concepto de Pago de arbitraje de Vigésima Segunda fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 28-01-2018 (Diez partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pago de arbitraje de Vigésima Segunda fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 28-01-2018 (Diez partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 180.00	\$ 180.00
TOTAL: Ciento Ochenta 00/100 Dólares		\$	180.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQUÉSE.- Y cercada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio. //RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Aurelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**. II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Fondo Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, A **LA CANTIDAD DE TREINTA 00/100 DÓLARES (\$ 30.00), en concepto de Pago de arbitraje de Semi Final (Dos Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 27-01-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Semi Final (Dos Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 27-01-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 30.00	\$ 30.00
TOTAL: Treinta 00/100 Dólares				\$ 30.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUÉSE.** - Y cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JED Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///S. A. G. B. Srio.///RUBRICADAS\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NUMERO CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Flores esta reunión como con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 3, Acta número DOS de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018" II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018", base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$ 199.25), a COMPRO DE TITAS DE VARIOS COLORES PARA EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018" Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	TINTAS EPSON L220 CELESTE, AMARILLO, MAGENTA Y NEGRO	\$ 11.50	\$ 46.00
2	2	TINTAS CANON CL-41 COLOR	\$ 33.50	\$ 67.00
3	1	TONER BROTHER TN 780	\$ 86.25	\$ 86.25
TOTAL: Ciento Noventa y Nueve 25/100 Dólares			\$	\$ 199.25

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2018". COMÚNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Academia Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NUMERO

CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Arcecli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Achataciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al Artículo 91 del Código Municipal, Erogar de FODES 75%, la cantidad de DOS MIL "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CONCEPTO DE Pago de SUPERVISIÓN del Proyecto: TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" Periodo del 04 de diciembre de 2017 hasta 17 de enero de 2018., a TR Inversiones S.A. de C.V., y se cancelara de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN".

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de SUPERVISIÓN del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN CANTÓN COPALCHAN DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" Periodo del 04 de diciembre de 2017 hasta 17 de enero de 2018.	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
TOTAL: Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares			\$ 2,400.00	\$ 2,400.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señoría tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" COMUNIQUÉSE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//JAF Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NUMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Mariusol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: I.- Erogar del FODES 75%, ATOROGOZ, S.A. DE C.V., LA CANTIDAD DE SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$ 76.00), en concepto de COMPRA DE TRES (3) TROFEOS PARA FINAL DE FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código de FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Cantidad que se cancelara de la cuenta UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	TROFEO PARA CAMPEÓN GOLEADOR DEL TORNEO DE FUTBOL FEMENINO EL DÍA 10/02/2018	\$ 32.00	\$ 32.00
2	1	TROFEO PARA EQUIPO MENOS VENCIDO DEL TORNEO DE FUTBOL FEMENINO EL DÍA 10/02/2018	\$ 33.00	\$ 33.00
3	1	TROFEO PARA EQUIPO MAS DISCIPLINADO DEL TORNEO DE FUTBOL FEMENINO EL DÍA 10/02/2018	\$ 30.00	\$ 30.00
<b>TOTAL:</b> Sesenta y Seis 00/100 Dólares			<b>\$ 19.00</b>	<b>\$ 76.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**, COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//NANC Peña//VAS Pichante //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Sitio://f//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONTRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
*[Firma]*

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.  
Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Andelío Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Reinos López, Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."** II.- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN."**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I.- Erogar del FODES 75%, A **LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$ 216.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de semi-final con tripleta de fútbol Masculino el día 04-02-2018, (Cuatro partidos de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el Municipio de Tenancingo, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de semi-final con tripleta de torneo de Fútbol Masculino el día 04-02-2018 en el Municipio de Tenancingo. (cuatro partidos de semi final con tripleta de árbitros)	\$ 216.00	\$ 216.00
TOTAL: Doscientos Dieciséis 00/100 Dólares			\$	\$ 216.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JFQ Henríquez//MNC Peralta//AS Pichinte //IBAL Reinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//JA Flores//S. A. G. B. Sro //RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: "ACTA NÚMERO CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter EXTRA - ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichante, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuanta Regidora Propietaria Sofía Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dió por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN". 2- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%)", tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 588.00), en concepto de compra de cuatro equipos de uniformes femeninos completos de 14 unidades, del Real Madrid, Portugal, Italia y París. Cantidad que se cancelara de la cuenta FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo que la jefe de UACI, en base al inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14	Uniformes de fútbol Completo femenino (Calzonetas, camisetas y medias) Real Madrid	\$ 10.50	\$ 147.00
2	14	Uniformes de fútbol Completo femenino (Calzonetas, camisetas y medias) Portugal	\$ 10.50	\$ 147.00
3	14	Uniformes de fútbol Completo femenino (Calzonetas, camisetas y medias) Italia	\$ 10.50	\$ 147.00
4	14	Uniformes de fútbol Completo femenino (Calzonetas, camisetas y medias) París	\$ 10.50	\$ 147.00
TOTAL: Quinientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares				\$ 588.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JTEQ Henríquez//MNC Peña//IAS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Sño://RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los cinco días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Lie Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistentes debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar un aporte por un periodo **DE UN AÑO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2018**, a la sra. **VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 20.00)** en concepto de Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas **\_\_\_\_\_**, quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio a nivel Nacional e Internacional. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago el desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ayuda económica para el desempeño académico y de rehabilitación de las niñas <b>_____</b> , quienes padecen de discapacidad visual y son atletas que representan al Municipio y al País.	\$ 20.00	\$ 20.00
<b>TOTAL:</b> Veinte 00/100 Dólares			\$ 20.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//NANC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//ILP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

NUMERO TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Sindico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: CANCELAR a , la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00) por Ayuda económica para comprar medicinas a Leticia Marisol Quezada Efigenio por padecer enfermedad Lupus, y ella es una persona de escasos recursos económicos, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica para comprar medicinas a una persona de escasos recursos económicos.	\$ 50.00	\$ 50.00
		A.		\$ 50.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

1, para que haga el respectivo pago de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE. COMUNIQUÉSE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos://IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter **ORDINARIA** reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pinela Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceji Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal **ACUERDA: CANCELAR** a la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00)** por Ayuda económica para movillar a curación al joven quien sufrió un accidente automovilístico y se quebró un pié y un brazo y son personas de bajos recursos económicos, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ayuda económica para movillar a curación al quien sufrió un accidente automovilístico y se quebró un pié y un brazo y son personas de bajos recursos económicos.	\$ 50.00	\$ 50.00
<b>TOTAL:</b> Cincuenta 00/100 Dólares		\$	\$ 50.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE. COMUNIQUÉSE. Y** cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA**

**NUMERO TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 75.00)** por Ayuda económica para Destacamento Militar #5 para la celebración del día del militar el día 26-01-2016 en el marco de las fiestas patronales de Cojutepeque en honor a la inmaculada concepción de María y San Sebastián Mártir., girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica de \$75.00 para Destacamento Militar #5 para la celebración del día del militar el día 26-01-2016 en el marco de las fiestas patronales de Cojutepeque en honor a la inmaculada concepción de María y San Sebastián Mártir.	\$ 75.00	\$ 75.00
TOTAL: Setenta y cinco 00/100 Dólares				\$ 75.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO. COMUNIQUÉSE. COMUNIQUÉSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///JAF Fuentes:///RA Torres:///JEQ Henríquez:///MNC Peña:///AS Pichinte ///BAL Recinos:///JLP Alfaro:///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Srio:///RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldida@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a Mirna Lorena Maldonado Martínez, la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 220.00)** en concepto de Visita de campo al proyecto de Apertura de Calle en Cantón Jiñuco y Permisos de Apertura de calle Cantón Jiñuco, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina

para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta: **LEGALIZACION Y TITULACION DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Visita de campo al proyecto de Apertura de Calle en Cantón Jiñuco.	\$ 100.00	\$ 100.00
2	3	Permisos de Apertura de calle Cantón Jiñuco.	\$ 40.00	\$ 120.00
TOTAL: Docientos Veinte 00/100 Dólares				\$ 220.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: **LEGALIZACION Y**

**TITULACION DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TENANCINGO. COMUNIQUENSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos:///JAF Fuentes///RA Torres///JEO Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte ///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez/// J.A. Flores///S. A. G. B. Sro.///RUBRICADAS. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRONTA.** Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra ..... que en su parte conducente dice: **TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Ethan Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Píoñite, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jactine Araceli Flores esta reunión con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal En base a sus facultades que le confiere el numeral 3º del Artículo 30 del Código Municipal reformado; y CONSIDERANDO: I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de Tenancingo: Considerando que la UACI realizó el debido proceso y basado en el Art: 40 literal B, de la ley LACAP, y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 1 Acta Numero 21 de fecha 05/07/2017, tomando en cuenta los mejores Precios para la Municipalidad en aras de buscar el ahorro y poder llevar mejor desarrollo al municipio, II.- Por lo que en base al numeral 9 del Art. 30 del código Municipal reformado y literal "c" del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública reformada (LACAP), ACUERDA: CANCELAR A: Milna Lorena Maldonado Martínez, LA QUINIENTOS DIECINUEVE 75/100 DÓLARES (\$) 519.75) por Pago final del 70% de legalización de inmueble en Cantón Corral Viejo. - Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo, del proyecto: Conformación de calle con base de concreto de 6 cms de espesor y cordón Cuncha de bloque a ambos lados de 45 metros de largo y dos metros de ancho en Caserío María Auxiliadora del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Construcción de cuneta en Caserío María Auxiliadora- Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo: se cancelara de la cuenta - CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE CONCRETO DE 6 CMTS. DE ESPESOR Y CORDÓN CUNETAS DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO Y DOS METROS DE ANCHO. EN CASERIO MARIA AUXILIADORA. -CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CASERIO MARIA AUXILIADORA. EN CANTÓN CORRAL VIEJO.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago final del 70% de legalización de inmueble en Cantón Corral Viejo. - Construcción de canaleta en Cantón Corral Viejo.	\$ 519.75	\$ 519.75
TOTAL: Quinientos Diecinueve 75/100 Dólares			\$ 519.75	\$ 519.75

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interna, para que haga el respectivo pago de la cuenta: CONFORMACIÓN DE CALLE CON BASE DE Y DOS METROS DE ANCHO. EN CORDÓN CUNETAS DE BLOQUE A AMBOS LADOS DE 45 METROS DE LARGO -CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CASERIO MARIA AUXILIADORA. CORRAL VIEJO. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//JMANC Peñal//AS Pichante //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srio.//.....RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL, SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra ..... que en su parte conducente dice: .....

**TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Proprietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Albano, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Arcechi Flores esta reunión con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1- Que por Acuerdo No. 9 Acta número 33 de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO.**

Por lo que el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: Cancelar a Mirna Lorena Maldonado Martínez, El Pago Final del 70% de legalización de inmueble para Dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque. POR UN MONTO DE SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 10/100 DOLARES (\$ 793.10), y se cancelará de la cuenta **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago Final del 70% de legalización de inmueble para Dispensario en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Huiziltepeque.	\$ 793.10	\$ 793.10
		A: Mirna Lorena Maldonado Martínez	\$	\$ 793.10
<b>TOTAL: Setecientos Noventa y Tres 10/100 Dólares</b>				<b>\$ 793.10</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina,

para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“COMPRA DE TERRENO PARA DISPENSARIO EN CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, DE VILLA DE TENANCINGO”.**

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Pañal//AS Pichinte //IBAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// IA Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:**

**NUMERO TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 6 Acta número uno de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO". II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: " MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se INVERTIRÁN ENTRE OTROS, "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, DÓLARES, (\$171.00), por la compra de 6 CORVOS CON VAINAS MARCA IMACASA Y 6 CUMAS CON CABO MARCA IMACASA, y se cancelara de la cuenta "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso I del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar a:

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Corvos Imacasa con Vaina	\$ 20.50	\$ 123.00
2	6	Cumas Imacasa con cabo	\$ 8.00	\$ 48.00
TOTAL: Ciento Setenta y uno 00/100 Dólares				\$ 171.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "MEDIO AMBIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Siro//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

ACTA NUMERO TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraim Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Mongé, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión

**CUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a [.....], la cantidad de **TRENTA 00/100 DÓLARES (\$ 30.00)** en concepto de **1 CAJA DE 1000 SOBRES TAMAÑO OFICIO PARA ENTREGAR PARTIDAS DE NACIMIENTO EN REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ALCALDÍA DE TENANCINGO,** girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina [.....], para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	CAJA DE 1000 SOBRES TAMAÑO OFICIO PARA ENTREGAR PARTIDAS DE NACIMIENTO EN REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ALCALDÍA DE TENANCINGO.	\$ 30.00	\$ 30.00
TOTAL A: 1.....			\$	30.00
TOTAL: TREINTA 00/100 Dólares			\$	30.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, [.....]

[.....], para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.** " COMUNIQUENSE. Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//IEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// JA. Flores//IS. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS " ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMANTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los veintitres días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Etc: Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO UNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día cinco del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Janeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que la constitución de la Republica en su Art. 204 Ns. 5 faculta a los Municipios para decretar reglamentos locales, así mismo el código Municipal en sus Art. 3 Numeral 5, 30 Numeral 4 y 33: respectivamente, expresa que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra la de emitir los reglamentos que considere necesarios en función de ordenar y regular el funcionamiento.

II) Que el artículo 93 del Código Municipal establece que se podrán crear fondos circulantes para atender : gastos de menor cuantía o de carácter urgente.

III) Que no obstante existir normativa que regule las erogaciones que por la urgencia del caso y/o la cuantía se deban realizar con inmediatez, este es necesario contar con los documentos, de soporte para cada erogación de menor cuantía,

IV) Que el monto que se aprueba para el presente año será de TRESCIENTOS DOLARES \$300.00

V) Que la encargada de este fondo para este año será la Señorita \_\_\_\_\_ quien es Encargada de Cuentas Corrientes, y es poseedora del NIT número \_\_\_\_\_ y DUI número, \_\_\_\_\_

**POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, emite el presente Acuerdo Municipal, por unanimidad. - Comuníquese.

COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//IRA Torres//JFQ Henríquez//MNC Peña//IAS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sño//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL. CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los quince días del mes de enero de dos mil dieciocho.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldía@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jekeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR al sr \_\_\_\_\_, la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 300.00)** en concepto de APORTE ECONÓMICO A PARROQUIA DE TENANCINGO, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMPRA DE FLORES PARA ADORNAR EL ALTAR EL DIA 13 DE ENERO DE 2018, EN EL MARCO DE LA ROMERÍA EN HONOR AL SEÑOR DE ESQUIPULAS. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina \_\_\_\_\_, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta:

### 5% FIESTAS PATRONALES

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	APORTE ECONÓMICO A PARROQUIA DE TENANCINGO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMPRA DE FLORES PARA ADORNAR EL ALTAR EL DIA 13 DE ENERO DE 2018, EN EL MARCO DE LA ROMERÍA EN HONOR AL SEÑOR DE ESQUIPULAS.	\$ 300.00	\$ 300.00
A: Mario Edilberto Díaz Díaz				\$ 300.00
<b>TOTAL: Trescientos 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 300.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la tesorera Municipal Interina, \_\_\_\_\_

para que haga el respectivo pago de la cuenta: **5% FIESTAS PATRONALES COMUNIQUESE.-** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sño.//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistentes debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a [ ] la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 560.00)** en concepto de **PAGO POR ELABORAR UNA CARROZA RELIGIOSA PARA EL SEÑOR DE ESQUIPULAS PARA EL DÍA 14-01-2018 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA EN HONOR AL SEÑOR DE ESQUIPULAS**. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina [ ] de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por Elaborar una carroza religiosa para el señor de Esquipulas para el día 13-01-2018 en el marco de la celebración de la Romería en honor al señor de Esquipulas.	\$ 560.00	\$ 560.00
		A:		\$ 560.00
<b>TOTAL: Quinientos Sesenta 00/100 Dólares</b>				<b>\$ 560.00</b>

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la tesorera Municipal Interina, [ ] para que haga el respectivo pago de la cuenta: **"DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018"**. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//BQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Sro.//P//RUIRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONTRAENTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho.

  
Etc. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingocaldialdia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: **ACTA NÚMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a Josué Oswaldo López Posada, la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$ 1,000.00) en concepto de PAGO POR SERVICIOS DE DISCOMÓVIL EXTERMINATOR PARA REALIZAR BAILE EL DÍA 14 DE ENERO DE 2018 COMO TRADICIONALMENTE SE HACE PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, EN EL MARCO DE LA ROMERÍA EN HONOR AL SEÑOR DE ESQUIPULAS. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018".

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por servicios de Discomóvil EXTERMINATOR para realizar baile el día 14 de enero de 2018 como tradicionalmente se hace para todos los habitantes del Municipio de Tenancingo, en el marco de la Romería en honor al señor de Esquipulas.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
TOTAL: Mil 00/100 Dólares				\$ 1,000.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018", COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos://JAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//ANNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA. Flores//S. A. G. B. Soto//RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INERASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR** a la cantidad de **CIENTO CERO DÓLARES (\$ 100.00)** en concepto de Ayuda económica para la conexión de una paja de agua Potable en su hogar ya que es una persona del Municipio de Tenancingo de escasos recursos económicos, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina , para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta. **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ayuda económica de \$100.00 para la conexión de una paja de agua Potable en su hogar ya que es una persona del Municipio de Tenancingo de escasos recursos económicos.	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL: Cien 00/100 Dólares			\$	100.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Interina

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//MAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henriquez//MANG Peña//JAS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//JA Flores//S. A. G. B. Srio.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL, CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INERASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NUMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**CUERDO NUMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: **CANCELAR a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S. A.**, la cantidad de **CIENTO SIETE 51/100 DÓLARES (\$ 107.51)** por el suministro de servicios y/o productos que se detallan a continuación, girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina para que haga el respectivo pago, desembolso que se hará de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, COMUNIQUÉSE.**

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SEGUNDO PAGO MENSUAL DE SEGURO DE AUTOMÓVILES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018: Características del Vehículo Asegurado: - Marca y Modelo: HINO XZU720L - Color: Blanco con dist.com - Valor compra: \$22,900.00 - Comprado a: DIDEA - N° Placas: N2284 - Año: 2013 - Toneladas: 5 - N° Asientos: 2 - Motor: NO4CVB13113 - Chasis: JHHYCLOH00K003810	\$ 107.49	\$ 107.49
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 107.49</b>	<b>\$ 107.49</b>

TOTAL: Ciento Siete 49/100 Dólares

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina para que haga el respectivo pago de la cuenta **FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, COMUNIQUÉSE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos: //AF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Srío.//RUBRICADAS ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONTRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INERASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra **ACTA NÚMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcaldé Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, A **"LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 180.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Vigésima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 14-01-2017 (Diez partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Vigésima fecha de torneo de Fútbol Masculino del día 14-01-2017 (Diez partidos de fútbol) en el Municipio de Tenancingo.	\$ 180.00	\$ 180.00
TOTAL: Ciento Ochenta 00/100 Dólares			\$	180.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal, Interina **para que haga el respectivo pago de la cuenta, FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, COMUNIQÜESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEO Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //B3AL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// J.A. Flores//S. A. G. B. Siro //RUBRICADAS//ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL, SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocaldida@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/1/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I. Que por Acuerdo No. 8 Acta número uno de fecha 06 de enero de 2017, se aprobó el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; II. Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: **"FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice: **"LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"**; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I. Enorgar del **FODES 75%, A** LA CANTIDAD DE **SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 60.00)**, en concepto de Pago de arbitraje de Decima Séptima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 13-01-2018 en el Municipio de Tenancingo. Cantidad que se cancelara de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. Por lo que la Jefe de UACI, en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar el siguiente ítem.

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago de arbitraje de Decima Séptima Fecha (Cuatro Partidos de fútbol) de torneo de Fútbol Femenino del día 13-01-2018 en el Municipio de Tenancingo.	\$ 60.00	\$ 60.00
TOTAL: Sesenta 00/100 Dólares				\$ 60.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, **ACUERDA:** Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina para que haga el respectivo pago de la cuenta: **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**. COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//JAF Fuentes//RA Torres//JEQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //BAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez//J.A. Flores//S. A. G. B. Soto //RUBRICADAS "RUBRICADAS" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de enero dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal





# Municipalidad de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C.A.

Email: tenancingocaldida@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**ACTA NÚMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asistentes debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Aleides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a José Roberto Villalovo, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$ 594.00) en concepto de PAGO POR 5 TORITOS, 22 DOCENAS DE COHETES DE TRUENO; 10 DOCENAS DE COHETES DE LUZ, PARA LAS VISPERAS DE LA ROMERÍA EN HONOR AL SEÑOR DE ESQUIPIULAS EL DÍA 14/01/2018; 5 DOCENAS DE COHETES DE TRUENO PARA LA COMUNIDAD DE CASERIO CHIPILTE, CANTÓN HUIZILTEPEQUE, TENANCINGO. Quienes celebran su fiesta cantonal en honor al cristo negro, señor de Esquipulas. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Interina Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018".

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Toritos para las visperas de la Romería en honor al Señor de Esquipulas el día 14/01/2018	\$ 30.00	\$ 150.00
2	22	Docenas de cohetes de trueno para la novena y visperas de la Romería en honor al Señor de Esquipulas desde el día 05 hasta 14/01/2018	\$ 12.00	\$ 264.00
3	10	Docenas de cohetes de luz para la novena y visperas de la Romería en honor al Señor de Esquipulas desde el día 05 hasta 14/01/2018	\$ 12.00	\$ 120.00
4	5	Docenas de cohetes de trueno para la comunidad de Caserío Chipilte, Canton Huziltepeque, Tenancingo. Quienes celebran su fiesta cantonal en honor al cristo negro, señor de Esquipulas.	\$ 12.00	\$ 60.00
TOTAL: Quinientos Noventa y cuatro 00/100 Dólares				\$ 594.00

Consecuentemente y de conformidad al inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Interina, para que haga el respectivo pago de la cuenta, "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, VALORES, COSTUMBRES Y TRADICIONES 2018", COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//EQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//ILP Alfaro//ICM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Sro.//RUBRICA/DAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Aleides García Barahona  
Secretario Municipal





# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322-2002, 2322-2004 y 2322-2007.



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice:

**NUMERO DOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta Regidora Propietaria Sofía Marisol Monge, citando el Acta cuarenta y cinco, acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016 y Iakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No. 1 Acta número uno de fecha 05 de enero de 2018, se aprobó el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requiere el proyecto: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis, en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice "LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018.", por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: I- Erogar del FODES 75%, LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES (\$ 131.00), a Melvín Ivan López Cerros, EN CONCEPTO DE DESMONTAJE DE 131 LUMINARIAS FLUORESCENTES EN EL PARQUE MUNICIPAL DE TENANCINGO, se cancelara de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." Por lo que la Jefe de UACI, por lo que en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se acuerda adjudicar y erogar de la siguiente manera.

N.º	CAN T.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	131	Desmontaje de 131 luminarias fluorescentes en el Parque Municipal de Tenancingo.	\$ 1.00	\$ 131.00
A: Melvín Ivan López Cerros				\$ 131.00
<b>TOTAL:</b> Ciento Treinta y Uno 00/100 Dólares				\$ 131.00

Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la señorita tesorera Municipal Inerina, Flor de María Hernández de Sandoval, para que haga el respectivo pago de la cuenta "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2018." COMUNIQUESE.- Y cerrada la presente sesión, que firmamos//IAF Fuentes//RA Torres//JECQ Henríquez//MNC Peña//AS Pichinte //IBAL Recinos//JLP Alfaro//JCM Gómez// JA Flores//S. A. G. B. Soto//P//RUBRICADAS..... ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal

